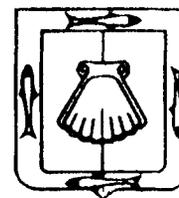




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

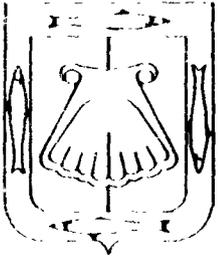
CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC- No. 0140889
CARACTERISTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. IV AYUNTAMIENTO DE LORETO



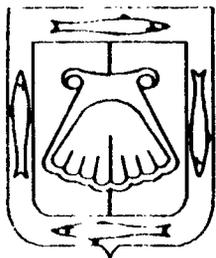
PODER EJECUTIVO

LICENCIADO LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIONES XXIII, XXV, XXVI Y XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 7, 8, 17, 23 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 3 Y 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, TODAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

CONSIDERANDO

Que dentro de la Administración Pública Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, refleja una mayor eficacia de la función que se presta en bien de la colectividad.

Que en materia de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Federal, establecen la licitación pública como procedimiento apropiado para obtener resultados óptimos en cuanto a la aplicación de nuestros recursos; así mismo, permite a los particulares participar en un plano de igualdad y equidad propiciando la superación de la calidad de los bienes y servicios que la Administración Pública necesita para una mejor atención a los ciudadanos sudcalifornianos.



PODER EJECUTIVO

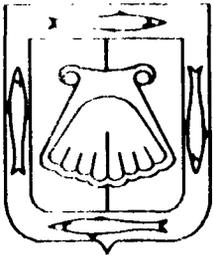
Que con la finalidad de que el procedimiento de licitación para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se lleve a cabo en forma transparente y ordenada. El Ejecutivo a mi cargo, ha considerado necesario actualizar en congruencia con lo establecido en los Artículos 1, 2 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Gobierno Federal, abrogando el Acuerdo mediante el cual se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Gobierno del Estado de Baja California Sur, y expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 1.- El presente Acuerdo regula el funcionamiento y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 2.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, es el órgano encargado de programar, regular, asesorar y autorizar los actos y contratos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Gobierno Federal.

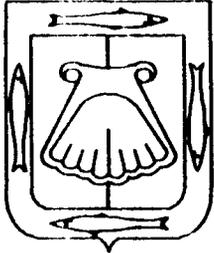


PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 3.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado, o quien éste designe para que lo represente en sus ausencias;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Oficial Mayor de Gobierno;
- III. Un Secretario Ejecutivo Suplente, que será el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno;
- IV. Un Secretario Técnico, que será el Director de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno;
- V. Un Secretario Técnico Suplente, que será el Jefe del Departamento de Adquisiciones, Recursos Federales de la Dirección de Administración de Oficialía Mayor del Gobierno; y
- VI. Un Vocal por cada una de las Dependencias a que se refiere el Artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

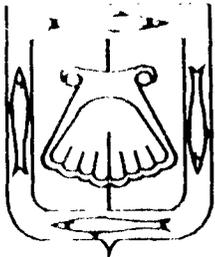
Por cada Vocal, habrá un Suplente designado por el Titular de la Dependencia al que suplirá en sus ausencias.



PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 4.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, tendrá las siguientes funciones:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las funciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas y de no celebrar, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en los Artículos 32 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de las conclusiones de los casos dictaminados conforme a la fracción II del presente Artículo, así como de las licitaciones públicas que se realicen y los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ello;
- VI. Autorizar cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VII. Elaborar y aprobar el manual de funcionamiento del Comité, conforme a las bases que proponga la Oficialía Mayor de Gobierno;



PODER EJECUTIVO

- VIII Autorizar los casos de reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, y
- IX Coadyuvar al cumplimiento de estas disposiciones.

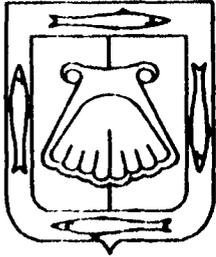
ARTÍCULO 5.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo mediante los procedimientos establecidos en los Artículos 22, 32 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y los Artículos 26, 28 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Gobierno Federal.

ARTÍCULO 6.- Las funciones y atribuciones de los miembros del Comité serán determinadas por él mismo una vez constituido, a través del Manual de Funcionamiento respectivo, las cuales se fijarán de conformidad con las Leyes Federal y Estatal en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo de fecha 1 de marzo de 1996, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 13 de fecha 10 de abril del mismo año; así como todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Manual de Funcionamiento del Comité, señalado en los Artículos 4 fracción VII y 6, del presente Acuerdo, será expedido en un plazo que no exceda de 60 días naturales posterior, a la entrada en vigor del presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a los 30 días del mes de Agosto del 2002.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA

EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO

C. PROFR. ROGELIO MARTÍNEZ SANTILLÁN



EL H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 148 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE Y 115 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EXPIDE EL SIGUIENTE

REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- El Archivo General Municipal es un órgano del Ayuntamiento de La Paz dependiente de la Secretaría General, que tendrá bajo su responsabilidad la recepción, conservación y preservación de los archivos puestos a su cuidado por el gobierno del Municipio, así como proporcionar los servicios relativos a su consulta y traspaso documental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General Municipal es también un órgano de concentración destinado a definir las políticas de control, clasificación, depuración y selección documental.

ARTÍCULO TERCERO.- Los fondos documentales que resguarde el Archivo proceden de las dependencias y áreas municipales, cuya obligación será la de concentrar cada año los documentos que hayan terminado su ciclo activo, a fin de que pasen a formar parte del Archivo de Concentración.

ARTÍCULO CUARTO.- El Archivo General Municipal está conformado por dos fondos documentales, el de Concentración y el Histórico. El primero resguardará y organizará en inventarios los documentos que se generen por el Ayuntamiento para servicio de las dependencias. El segundo tendrá como funciones recibir, clasificar, depurar y conservar los documentos de valor histórico que se reciban del Archivo de Concentración.

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectuar la depuración de archivos, corresponderá a cada dependencia del gobierno municipal elaborar un Catálogo de Vigencia Documental, que contendrá entre otros datos la determinación de los plazos de vida útil de la información.

ARTÍCULO SEXTO.- La depuración de los archivos administrativos, ya sea para transferencia al Archivo Histórico, o bien para la eliminación de documentos, se realizará con apego a los Catálogos de Vigencia, mismos que serán revisados periódicamente por el Consejo Técnico Auxiliar para mantenerlos actualizados.

CAPÍTULO II

DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Archivo General Municipal tiene como objetivos los siguientes:

1.- Adecuar las fuentes de información documental del gobierno municipal, utilizando mecanismos o sistemas de control que coadyuven a la recuperación y conservación de los acervos para su oportuna localización y consulta.

2.- Reproducir en fotostáticas, CD., microfilmes, fotografías u otros procedimientos adecuados, la documentación que tenga en custodia, especialmente en los casos en que sea necesario preservarlos de su deterioro o destrucción.

3.- La conservación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado y del Diario Oficial de la Federación, para efectos de consulta de las diferentes áreas del gobierno municipal y del público en general.

4.- La concentración de Leyes, Reglamentos, Actas de Cabildo y demás publicaciones inherentes al Municipio de La Paz y al Estado de Baja California Sur.

5.- Transferir al Archivo Histórico, en su momento, toda aquella documentación que contenga valor histórico y que haya sido analizada y dictaminada por el Comité Técnico Auxiliar.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Archivo General Municipal tiene como funciones:

1.- Custodiar y conservar los documentos y los expedientes en condiciones óptimas para su consulta.

2.- Recibir, clasificar depurar y conservar los documentos de valor histórico.

3.- Elaborar el inventario general de todos los documentos históricos.

4.- Facilitar la consulta mediante la elaboración y publicación de catálogos, inventarios, índices y guías.

5.- Promover la investigación y realizarla con los medios propios, reproduciendo y difundiendo los estudios que los ameriten.

6.- Los demás que señale el Sistema Estatal de Archivos y su Reglamento.

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ TÉCNICO AUXILIAR

ARTÍCULO NOVENO.- Para efectos de la depuración de documentos para darse de baja y aquellos que serán traspasados al Archivo Histórico funcionará un Comité Técnico Auxiliar, dependiente del Archivo General Municipal, integrado por un máximo de cinco personas de comprobada

capacidad académica. Sin la intervención de este Comité será ilegal cualquier determinación que no se apege al presente artículo.

La depuración de los documentos se efectuará cada año o en el período de tiempo que fije el Comité Técnico Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las decisiones del Comité Técnico Auxiliar tendrán el carácter de recomendaciones técnicas y no podrá intervenir dentro del orden administrativo de las dependencias. Dicho Comité funcionará previa aprobación y autorización que amerite de la Secretaría General para tal efecto.

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Archivo General Municipal dispondrá para el cumplimiento de sus funciones y la conservación de sus acervos documentales, del edificio, equipos, mobiliario e instalaciones que le provea el gobierno del Municipio de La Paz, por conducto de la Secretaría General Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Archivo General Municipal tendrá la siguiente estructura: un Director o encargado, un Jefe de la Sección Administrativa, un Jefe de la Sección de Catalogación y Transferencia, un Jefe de la Sección de Impresos, Archivistas, Secretarías y un Intendente .

Las ausencias temporales del Director o encargado serán suplidas por los Jefes de Sección, de acuerdo a la competencia de sus respectivos asuntos, o por quién designe la superioridad.

CAPÍTULO V

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Son facultades del Director o encargado del Archivo General Municipal:

- 1.- Cuidar de la exacta observancia del presente Reglamento y sancionar todas aquellas medidas que se opongan al mismo.
- 2.- Dirigir técnica y administrativamente el Archivo, programando, coordinando y supervisando las tareas a efectuarse.
- 3.- Vigilar que no salga del Archivo ningún documento o expediente sin la debida autorización y cotejo previo del mismo.
- 4.- Mantener el orden y la disciplina requerida, evitando actos que pudieran alterar la estabilidad en el centro de trabajo.
- 5.- Informar mensualmente a la Secretaría General Municipal sobre las actividades realizadas en el Archivo.
- 6.- Reportar las faltas en que incurra el personal.

7.- Desarrollar los programas y acciones necesarios de prevención, protección y conservación requeridos para el mantenimiento físico y preservación de los documentos.

8.- Representar al Archivo General Municipal en los congresos, reuniones y demás eventos nacionales y regionales que organice el Archivo General de la Nación y el Sistema Estatal de Archivos.

9.- Coordinar con otros archivos el intercambio de información catalogada y clasificada.

10.- Autorizar los trabajos de investigación que se efectúen dentro de la institución, ya sea por miembros del personal o por cualquier otro investigador.

11.- Crear en el Archivo un lugar de trabajo agradable, tanto desde el punto de vista humano: orden, disciplina y eficiencia; como desde el punto de vista físico: comodidad, seguridad y condiciones laborales adecuadas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Sección Administrativa tiene a su cargo:

1.- Tramitar la correspondencia oficial del Archivo.

2.- Elaborar los informes mensuales que rinde el Archivo a la superioridad.

3.- Atender al público en requerimiento de información y servicio.

4.- Controlar las entradas y salidas del personal.

5.- Auxiliar en la observación y cumplimiento del presente Reglamento.

6.- Otras actividades de tipo administrativo que sean necesarias para la buena marcha de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Sección de Catalogación y Transferencia tiene a su cargo:

1.- La clasificación de documentos de acuerdo al sistema que utilice la dependencia de origen.

2.- Llevar el inventario de expedientes.

3.- Recibir, revisar y cotejar, conjuntamente con los inventarios respectivos, la documentación que envíen las diversas dependencias y oficinas del Ayuntamiento, cuidando que ésta se reciba debidamente depurada y organizada, sin faltar uno sólo de los expedientes relacionados, levantando acta e inventario de la entrega y recepción.

4.- Vigilar los plazos de conservación de los expedientes concentrados, de acuerdo con la vigencia establecida por las propias dependencias de gobierno municipal.

5.- Mantener en orden y debidamente actualizados los catálogos, inventarios, guías e índices.

6.- Planear y ejecutar las actividades de depuración, de acuerdo al "Instructivo para la depuración de acervos documentales"

7.- Intervenir en la planeación y formulación de políticas y criterios, estableciendo los principios generales para la valoración de aquellos acervos que estén programados dentro del proceso de depuración y selección documental, como paso necesario para su eliminación, conservación y traspaso físico al Archivo Histórico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Sección de Impresos tiene a su cargo:

1.- Colección y control del Boletín Oficial del Gobierno del Estado y del Diario Oficial de la Federación, con el fin de proporcionar el apoyo de información y consultas a las dependencias del gobierno municipal.

2.- Conservación y control de leyes, reglamentos, decretos, actas de cabildo y demás publicaciones que competen al municipio.

3.- Revisión y cotejo de los documentos que sean publicados con fines de divulgación.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Corresponde al personal de Archivo General Municipal lo siguiente:

1.- Cumplir responsablemente las tareas que les sean encomendadas, informando sobre la realización de las mismas.

2.- Abstenerse de fumar, consumir bebidas alcohólicas, alimentos o cualquier otra sustancia tóxica o peligrosa, dentro de las áreas de acervos.

3.- Evitar actos que vayan en contra del orden y la disciplina establecidas.

4.- Mantener estricta discreción sobre los asuntos que sean de su conocimiento.

5.- Atender con cortesía y amabilidad a las personas que acudan en demanda de información o servicio.

6.- Asistir a los cursos de capacitación a que se les convoque, a fin de mejorar sus conocimientos, como vía de superación personal y profesional.

7.- Abstenerse de sustraer o proporcionar documentos, expedientes o información sin la debida autorización del Director o encargado del Archivo.

8.- Desempeñar únicamente las funciones propias de su cargo y las que se deriven de ellas, salvo en los casos que por necesidades del servicio se requiera su colaboración en otras áreas.

9.- Cumplir con las comisiones que por necesidades del servicio, le encomiende su jefe inmediato.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se consideran motivos de sanciones para el personal del Archivo General Municipal, el incurrir en algunas de las presentes circunstancias:

- 1.- Desatender su trabajo en las horas de labores.
- 2.- Obstruir las labores de sus compañeros y demás personas que asienten al archivo.
- 3.- Desatender los avisos tendientes a conservar y preservar el acervo documental.
- 4.- Hacer uso indebido o excesivo de los teléfonos oficiales.
- 5.- Abandonar sus labores o suspenderlas injustificadamente, aún cuando permanezcan en sus sitios de trabajo.
- 6.- Ausentarse del Archivo en horas de labores, sin el permiso correspondiente.
- 7.- Hacer anotaciones falsas o impropias en las tarjetas o registros de control.
- 8.- Hacer anotaciones inexactas o alteraciones en cualquier documento o expediente.
- 9.- Destruir, sustraer o traspapelar cualquier documento o expediente.
- 10.- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos ajenos a las labores oficiales.
- 11.- Proporcionar documentos, datos o informes, sin la debida autorización de la Dirección del Archivo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES PARA LA CONSULTA Y PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las políticas generales para la consulta y préstamo de expedientes serán las siguientes:

- 1.- Los documentos y expedientes en transferencia sólo se prestarán a las dependencias que los concentraron, debiendo presentar solicitud por escrito y comprometiéndose además a devolverlos en el plazo autorizado.
- 2.- Los informes, expedientes y demás documentación serán recibidos y proporcionados únicamente por el personal autorizado encargado de estas labores, quedando estrictamente prohibida la intervención de personas ajenas a esta función.
- 3.- La consulta de documentos por personas ajenas a la dependencia de origen sólo se permitirá previa autorización por escrito de la superioridad, en caso contrario no será posible proporcionar el servicio.

4. Toda persona que acuda a realizar estudios o consultas deberá identificarse previamente, trayendo consigo la autorización de referencia.

5.- Los documentos sólo se consultarán dentro de los horarios y las instalaciones del archivo y únicamente podrán hacerlo las personas autorizadas.

6.- Toda persona que desee consultar el acervo del Archivo Histórico dispondrá de una credencial de "Investigador", expedida por la Dirección del Archivo General Municipal.

7.- La credencial tendrá vigencia durante el año de su expedición.

8.- La consulta de los expedientes se efectuará mediante formas de control que contendrá los datos del investigador, los volúmenes que desee consultar, así como el expediente de que se trate.

Para la consulta de libros, periódicos, mapas, planos, microfilmes y fotografías se llenarán formas de control para cada caso.

9.- El investigador mantendrá ordenados los documentos que consulte, procurando manejarlos con el cuidado necesario.

10.- Por ningún motivo se permite que se hagan alteraciones al ordenamiento de documentos que integran un expediente. Si hay observaciones que hacer sobre el particular, el investigador deberá comunicarlo al archivista, para la modificación en su caso.

11.- El investigador acatará las decisiones de los responsables del acervo, quienes tienen el derecho de negar la consulta de aquellos documentos que estén demasiado frágiles o deteriorados.

12.- Siempre que sea posible, el Archivo facilitará los microfilmes o las reproducciones paleográficas para consulta, en lugar de los originales.

13.- La investigación no debe estar a cargo del personal del archivo; cualquier arreglo que se haga para la investigación por otra persona estará sujeto al presente Reglamento.

14.- Se pueden copiar documentos a mano, máquina, grabados, por computadora o en fotostáticas, siempre y cuando puedan hacerse en el interior del archivo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Los investigadores y demás personas que requieran de los servicios que presta el Archivo Histórico tomarán en cuenta las siguientes indicaciones:

1.- Los documentos sólo se consultarán en el Archivo General Municipal.

2.- Se permitirá consultar los documentos en función de los catálogos existentes.

3.- El investigador se responsabilizará del buen uso de los documentos que consulte.

4. Evitar las pláticas innecesarias para no distraer a los demás.
5. Queda estrictamente prohibido escribir sobre los expedientes, legajos y documentos, o dañarlos en cualquier forma.
- 6.- Previendo accidentes, queda estrictamente prohibido fumar dentro del edificio del Archivo.
- 7.- El teléfono, las máquinas de escribir, computadoras y demás material de oficina serán utilizados únicamente por el personal del Archivo.
- 8.- Sólo se permitirá la consulta a las personas que acrediten el motivo de su investigación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- A los investigadores que no observen debidamente las disposiciones del presente Reglamento, se le suspenderán todos los derechos y facilidades para consultar en el Archivo General Municipal.

CAPÍTULO VII

DEL ARCHIVO Y SUS TRABAJADORES

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- De manera general, las obligaciones de los trabajadores, jornadas de trabajo, retribuciones, licencias, sanciones y reconocimientos, son los mismos establecidos en las leyes de la materia, así como los plasmados en las condiciones generales de trabajo convenidos entre los Poderes del Estado y Municipios, con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que resulten contrarias al presente ordenamiento.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

C. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ, RUBRICA. C. ING. ERASMO CASTAÑEDA ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA. C. PROFR. JOSE MARIA AVILES CASTRO, PRIMER REGIDOR, RUBRICA. C. MA. MAGDALENA CUELLAR PEDRAZA, SEGUNDA REGIDORA, RUBRICA. C. PATRICIA GRACIELA MEZA CASTRO, TERCERA REGIDORA, RUBRICA. C. MAURICIO GUILLÉN MONSALVO, CUARTO REGIDOR, RUBRICA. C. SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, QUINTO REGIDOR, RUBRICA. C. M.C. JOSE LIBRADO GONZALEZ CASTRO, SEXTO REGIDOR, RUBRICA. C. LIC. OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO, SÉPTIMO REGIDOR, RUBRICA. C. T.F. ALIDA RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ, OCTAVA REGIDORA, RUBRICA. C. MA. TERESA RUIZ SOTO, NOVENA REGIDORA, RUBRICA.

C. NORMA GRACIELA GARCIA, DECIMA REGIDORA, RUBRICA. C. JOSE ANTONIO MORALES ORTEGA, DECIMO PRIMER REGIDOR, RUBRICA. C. LIC. LUIS FERNANDO SALGADO MIRANDA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, RUBRICA. C. LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MARQUEZ, DECIMO TERCER REGIDOR, RUBRICA. C. JESSICA GAUME ECHEVERRIA, DECIMA CUARTA REGIDORA, RUBRICA. C. RENE AMAYA POLANCO, DECIMO QUINTO REGIDOR, RUBRICA. C. RAMON ALVARADO HIGUERA, DECIMO SEXTO REGIDOR, RUBRICA. C. JULIO CESAR GUEMÁN COTA, DECIMO SÉPTIMO REGIDOR, RUBRICA. C. HUMBERTO ABAROA DIAZ, DECIMO OCTAVO REGIDOR, RUBRICA. C. MARTÍN MAURICIO RIVERA DUARTE, DECIMO NOVENO REGIDOR, RUBRICA. CC. LIC. HECTOR AMPARANO HERRERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 90 Y 94 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 96 INCISO d), 97, 100 Y 117 FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SE PROMULGA EL PRESENTE REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, PARA SU PUBLICACION Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**C. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ**



Presidencia Municipal
LA PAZ, B.C.S.

**C. LIC. HECTOR AMPARANO HERRERA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR

H IV AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

2002 • 2006



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LORETO

INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	1
II.	INTRODUCCIÓN.....	3
III.	MARCO JURÍDICO.....	4
IV.	MARCO GENERAL.....	4
	Localización Geográfica.....	4
	Hidrografía.....	5
	Orografía.....	6
	Clima.....	7
	Flora y Fauna.....	7
	Litorales.....	7
	Islas.....	7
	División Política Administrativa del Municipio de Loreto.....	8
V.	ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	8
VI.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE LOS SECTORES.....	9
	Salud.....	9
	Asistencia Social.....	12
	Educación.....	13
	Cultura.....	13
	Deporte.....	14
	Agua Potable.....	16
	Alcantarillado.....	16
	Electrificación.....	19
	Alumbrado Público.....	19
	Parques y Jardines.....	20
	Pavimentación.....	20
	Vialidades Urbanas.....	21
	Programa Empleo Temporal.....	21
	Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.....	21
	Vivienda.....	22
	Desarrollo Urbano.....	28
	Servicios Públicos.....	29

Seguridad Pública.....	30
Rastro.....	31
Panteones.....	31
Protección Civil.....	32
VII. DIAGNOSTICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.....	32
Turismo.....	32
Pesca.....	33
Comercio.....	35
Industria.....	35
Agricultura.....	36
Ecología.....	38
Área Natural Protegida.....	39
VIII. DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.....	39
Comunicaciones.....	39
Telecomunicaciones.....	39
Transporte.....	39
IX. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	40
Recursos Humanos.....	40
Hacienda Municipal.....	41
Informática.....	41
Registro Pública de la Propiedad y del Comercio.....	42
X. IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	42
XI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	43
XII. INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONTROL.....	44
XIII. DIRECTORIO.....	45

PRESENTACIÓN.

La práctica democrática que vivimos en nuestro país, cada vez mas, permite que la voluntad popular se manifieste de manera pacífica y respetuosa en los procesos electorales y mediante el voto, el pueblo se convierta en el hacedor de la decisión de quien debe encabezar los diversos niveles de la administración pública.

La sociedad, ya no debe ser vista como un ente estático o uniforme, porque la misma practica nos demuestra que debemos aprender a trabajar por mejorar las condiciones de vida, cada uno desde su trinchera, cada cual desde su perspectiva, pero siempre con un objetivo común, darnos a los loretaños ese destino que con toda justicia todos merecemos.

Es en la tolerancia y en la inclusión, como habremos de privilegiar diálogos y discusiones, y que sea el bienestar común y el beneficio colectivo el que determine nuestras acciones y nuestra administración pública.

El plan municipal de desarrollo 2002-2005, es el fruto de un proceso de escucha social. Sus líneas maestras proceden justamente, del reclamo de un loreto mas justo, mas solidario, mas ordenado y más generoso; que encuentre de una vez y para el futuro, una vocación de destino turístico que guíe la totalidad de nuestras acciones.

Estoy comprometido con una nueva cultura política de eficacia y calidad, que motive la participación social y que genere condiciones para el desarrollo equilibrado. Es la única manera de fomentar la corresponsabilidad y el trabajo conjunto; sociedad y gobierno municipal, tenemos que hacer de Loreto un municipio de respuesta pronta y eficiente a los anhelos de cada ciudadano.

Hemos entendido que todo gobierno debe estar atento y muy cerca de la población, de todos los sectores, de todas las regiones, lo hemos observado y lo hemos entendido por ello habremos de hacer visitas constantes a las comunidades rurales de nuestro municipio (tembatiche, agua verde, santa cruz, ensenada blanca, liqui, juncalito, san javier y rancherias, san juan londo, san nicolas), porque sabemos de sus necesidades y porque sabemos que podemos mejorar sus condiciones. A todas las comunidades les demostraremos que lo que hasta hoy hemos conversado, no solo son platicas ni promesas de campañas políticas y en los hechos habremos de demostrar que no han sido utilizados como punta de lanza de proselitismo electoral y de votos cautivos. Tenga la firme convicción de que mi gobierno se distinga por haber dado el mayor apoyo a los ranchos y comunidades de nuestro municipio.

Haremos un gobierno de cara al pueblo y comprometido todos los días de los tres años de gobierno.

De manera puntual estaremos prestando toda nuestra atención a las necesidades y a la problemática de cada una de las colonias, gestionando con toda oportunidad, ofertando las soluciones cuando sea esto posible, buscando siempre un desarrollo equilibrado de todos los sectores de Loreto, atendiendo sus demandas y procurando satisfacerlas con el concurso y con el apoyo del gobierno del estado y del gobierno federal.

permanente­mente visitaremos todas las comunidades que integran nuestro municipio (tembabi­che, agua verde, santa cruz, ense­nada blanca, ligui, juncalito, san javier y rancherías san juan londo y san nicolas), porque sabemos ahora de sus necesidades, y porque sabemos que podemos mejorar sus condiciones de vida a todas las comunidades les demostrare que lo que hasta hoy hemos conversado, no son solo pláticas y promesas de campañas políticas, y en los hechos abrí de demostrar que no han sido utilizados como punta de lanza de proselitismo electoral y de votos cautivos.

habremos siempre de procurar un ambiente que propicie el sano esparcimiento, la práctica de deportes y la puesta en marcha de actividades que integren y den fortaleza a la familia, porque solo si fomentamos la unidad familiar estaremos en la antesala de una sociedad más sana y con mejores perspectivas.

Amigas y amigos de Loreto, muchas gracias por su confianza y por su apoyo, asumo mi responsabilidad y establezco mi compromiso, de dar a Loreto un destino más digno y más prospero, con autoridades dispuestas a servir y no a servirse, con funcionarios dispuestos a trabajar en beneficio de la colectividad, con una administración pública honesta y transparente, en donde todos, podamos saber como y en donde se gastan los recursos económicos.

Amigas y amigos de Loreto, es tiempo de iniciar una nueva etapa de la vida política de Loreto y yo los invito a que escribamos una historia de éxitos y de victorias.

Hoy se habla de tiempos de crisis y de problemas, los invito para que juntos construyamos el pueblo que deseamos.

hoy asumo la presidencia municipal de Loreto, el mas grande honor que un Lore­tano pueda tener.

*El Presidente Municipal de Loreto
H. IV Ayuntamiento de Loreto*

C. Lic. Homero Davis Castro.

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado de las aportaciones de muchos sectores, quienes han colaborado en su elaboración por una participación directa o indirecta.

Siempre que se busca el progreso de una comunidad, este esfuerzo es bien recompensado; mucho más en esta tierra cargada de historia, de perseverancia y esfuerzo. Loreto, La Capital Histórica de las Californias, fundada hace ya más tres siglos, el 25 de octubre de 1697.

Hoy, en las tiempos de cambio que vive nuestro país estamos presentando un trabajo que señala, las necesidades mas apremiantes en la generalidad de su contexto, para el Quinto Municipio de B. C. S.

Iniciaremos nuestro trabajo con los datos generales de Loreto, su localización geográfica, su hidrografía, orografía, clima, flora y fauna, sus litorales y sus Islas. A continuación presentaremos un diagnóstico de los sectores sociales. Posteriormente describimos la situación de los sectores económicos y los objetivos que la presente administración perseguirá para fomentar el desarrollo de éstos.

Por último, daremos a conocer nuestra infraestructura para el desarrollo y las formas de dar seguimiento a las diferentes programas que surjan del presente documento.

MARCO JURÍDICO

Las bases jurídicas en que sustenta la elaboración del presente Plan de Desarrollo 2002-2005, son La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política de B. C. Sur, La Ley Estatal de Planeación y La Ley Orgánica Municipal.

MARCO GENERAL

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

En el Municipio de Loreto, se encuentra localizado en la parte central del Estado de Baja California Sur, en la vertiente del Mar de Cortés, en las coordenadas 26-00´30" latitud norte y 111-20´30" latitud Oeste, limita al Norte con el Municipio de Mulegé, con una línea partiendo de la punta de San Idelfonso, conocida como Punta Púlpito, situada en el extremo Sur de la Bahía de San Nicolás, esta línea continúa con rumbo Noroeste con el punto conocido como Cerrito de la Pitahaya o del Pílon, situada al Sureste del rancho Santa Rosalillita y con rumbo Este hasta llegar al cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo de Cadeje, que es el límite también con el Municipio de Comondú.

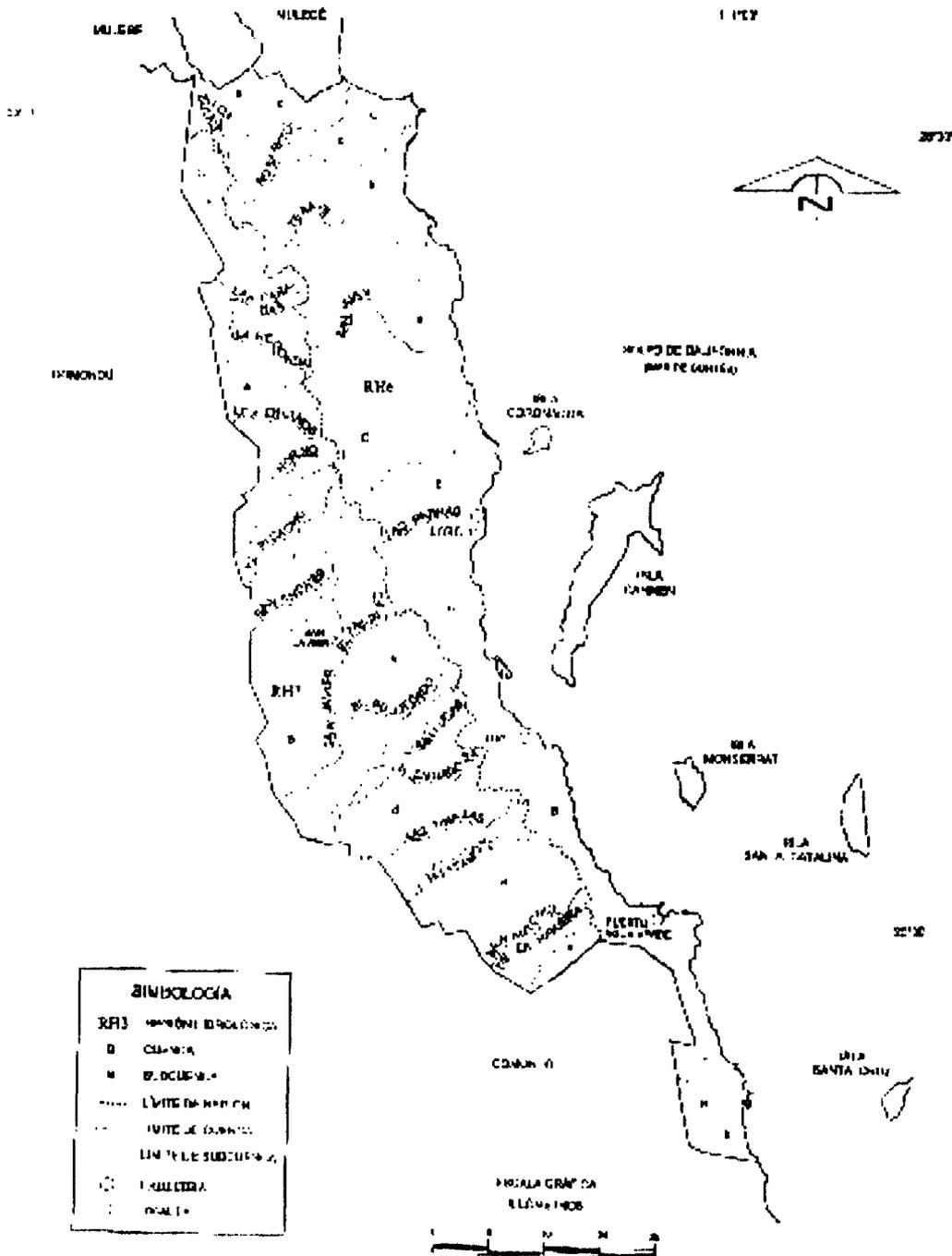
Limita al Sur y Oeste, con el Municipio de Comondú. La línea parte del Golfo de California a la altura del lugar conocido como Ensenada del Cochi, hasta llegar al Cerro de las Chivas con rumbo Noroeste, que colinda también con el Municipio de Comondú.

Limita al Este, con el Golfo de California. Limita al Oeste, con el Municipio de Comondú en línea quebrada que se divide en siete tramos. Primero inicia una línea de cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo de Cadeje con rumbo Sureste hasta llegar al Cerro de los Panales, situado al Oeste de la ranchería el Palo Blanco, que pertenece al Municipio de Comondú. Siguiendo tramos, la línea parte de este mismo punto hasta llegar a Cerro Blanco ubicado al Suroeste de Bahía y rancho de Santa Martha.

Del Municipio de Loreto al noroeste está San José de la Noria del Municipio de Comondú, a partir de este tramo sigue la línea con rumbo suroeste hasta llegar al cerro de los Berrendos, ubicado al oeste del rancho Carrizalito y la punta de San Mateo del Municipio de Loreto, y por último a partir del punto ubicado al suroeste de Tembabichi inicia al noroeste en el cruce del Litoral Golfo de California en el punto denominado Ensenada del Cochi.

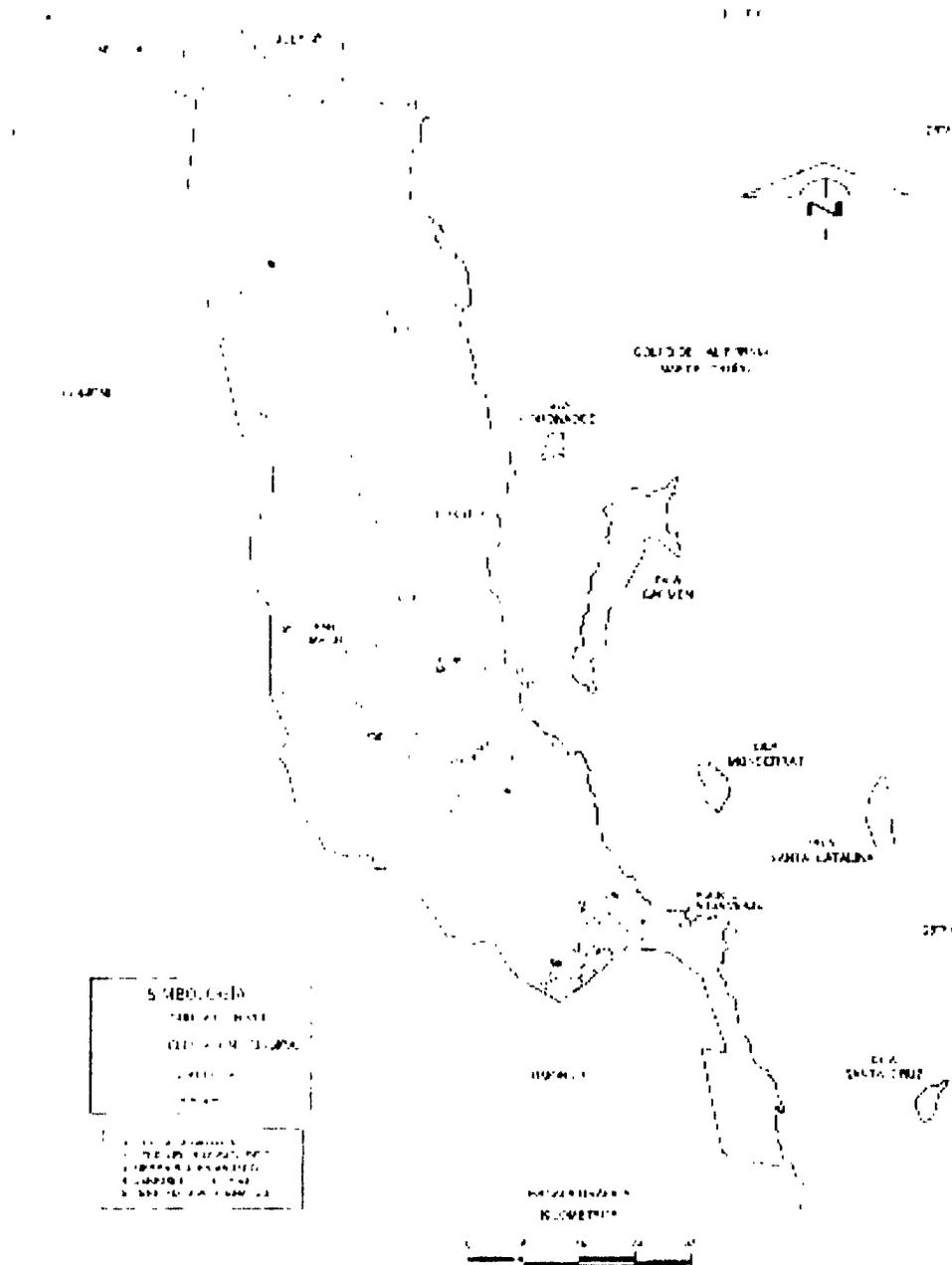
HIDROGRAFIA

Las corrientes de agua superficiales son escasas y los mantos acuíferos subterráneos son recargados por la temporada de lluvias que se presenta en épocas de verano. Estas alcanzan en promedio anual 146.07 mm. Los meses de mayor precipitación son: Agosto, Septiembre y Octubre, que representan el 68% del total anual.



OROGRAFÍA.

Las elevaciones principales se observan en la Sierra La Giganta a una altitud de 1680 msnm y el Volcán del Azufre con 1660 msnm, correspondiéndoles el quinto y el sexto lugar respectivamente de las elevaciones de todo el estado, donde sobresale la Sierra de La Laguna ubicada entre los Municipios de La Paz y Los Cabos con 2080 msnm.



CLIMA.

El clima predominante en las partes bajas del Municipio es muy seco, muy calido y alcanza temperaturas, durante los meses de agosto y septiembre, hasta los 40 C y de 25 C durante el período de invierno. En partes altas, como Sierra de la Giganta el clima predominante es muy seco semicálido. El promedio anual en el Municipio de Loreto es de 24 C.

TIPO O SUBTIPO	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
SECO TEMPLADO.	3.13
MUY SECO MUY CALIDO Y CALIDO.	30.69
MUY SECO SEMICALIDO.	66.18

FUENTE: CGNEGI Carta de Climas, 1:1 000 000.

FLORA Y FAUNA.

Las condiciones de la flora están supeditadas a la precipitación pluvial, la falta de humedad implica el desarrollo de vegetación típica del desierto como lomboy, torote, palo blanco, cardón y arboles pequeños.

Las partes altas de la Sierra de La Giganta se han distinguido por ser el habitat natural donde se desarrollan el borrego cimarrón, el puma americano, liebre, coyote, venado y diversos tipos de reptiles entre otros.

Es importante comentar que la Isla Catalana es una zona donde habitan una gran cantidad de flora y fauna endémica, sobresaliendo las cactáceas gigantes (bisnagas) y la víbora de cascabel, cuya característica es que su cascabel no emite ningún sonido.

LITORALES.

En el Municipio existen 177 km de litorales, que abarcan de Punto Púlpito, en la Subdelegación de San Nicolás en la parte norte del Municipio, hasta la Ensenada del Cochi al sur en la Subdelegación de Tembabiche, donde encontramos siete comunidades que son San Nicolás, Loreto, Juncalito, Ligüi, Ensenada Blanca, Agua Verde y Tembabiche.

ISLAS.

La Bahía de Loreto está formada por un pequeño archipiélago de islas e islotes, que protegen el puerto de fenómenos naturales, esto lo hace un lugar atractivo al visitante por la tranquilidad de sus aguas, además de dar seguridad a las instalaciones portuarias, a las propiedades contiguas a litoral. Las islas son: San Idelfonso, Coronado, Del Carmen, Danzantes, Las Galeras, Montserrat, Catalana y tres pequeños islotes.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LORETO.

Loreto se divide en la cabecera y seis subdelegaciones municipales, encabezadas por el Presidente Municipal y subdelegados. Además de contar con 3 Representantes Municipales ante las comunidades de Ensenada Blanca, El Peloteado y Santa Cruz.

LOCALIDAD	UNIDAD ADMVA.
LORETO	Presidencia Municipal.
SAN NICOLAS	Subdelegación.
SAN JAVIER	Subdelegación.
LIGÜI	Subdelegación.
AGUA VERDE	Subdelegación.
TEMBABICHE	Subdelegación.
C. I. ZARAGOZA	Subdelegación.
ENSENADA BLANCA	Representación
EL PELOTEADO	Representación
SANTA CRUZ	Representación

Fuente: Secretaría General del H. Ayuntamiento de Loreto.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS. ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
1995					
ESTADO	375 494	191 013	50.9	184 481	49.1
MUNICIPIO	9 986	5 077	50.8	4 909	49.2
2000					
ESTADO	424 041	216 250	51.0	207 791	49.0
MUNICIPIO	11 812	6 128	51.9	5 684	48.1

FUENTE: INEGI. Baja California Sur XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos.

**POBLACIÓN TOTAL POR PRINCIPALES
LOCALIDADES SEGÚN SEXO
14 de Febrero de 2000.**

LOCALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTADO	424 041 a/	216 250	207 791
MUNICIPIO	11 812	6 128	5 684
LORETO	10 010	5 184	4 826
LIGUI	172	85	87
PUERTO AGUA VERDE	167	83	84
ENSENADA BLANCA	165	82	83
SAN JAVIER	144	73	71
NOPOLO	105	55	50
LOS BUFALOS	97	50	47
RANCHO EL CIMARRON	79	44	35
SAN NICOLAS	69	43	26
TEMBABICHI	52	30	22
JUNCALITO	38	18	20
RESTO DE LOCALIDADES	714	381	333

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos; Principales Resultados por Localidad. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Disco Compacto.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE LOS SECTORES.

A continuación presentamos el diagnóstico de los Sectores Sociales como son:

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SALUD.

OBJETIVOS:

- Fomentar la cultura de la prevención.
- Incrementar la cobertura médica.

ESTRATEGIAS:

- Proponer a la Secretaría de Salud, las acciones que apoyen el incremento de cobertura médica.
- Buscar que exista un mayor acercamiento con nuestras ciudades hermanas de Hermosa Beach y Cerritos California para atraer programas de apoyo a nuestra población más necesitada.
- Atraer apoyos de instrumental médico que fortalezca la capacidad de atención a la ciudadanía.

LINEAS DE ACCION:

- Proponer ante quien sea necesario que las Instituciones del Sector Salud, proporcionen servicios de calidad.

**POBLACIÓN DERECHAHABIENTE DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD SOCIAL POR INSTITUCIÓN.
2000 a/**

INSTITUCION	MUNICIPIO b/
2000	7 205
TOTAL	4 635
IMSS	2 570
ISSSTE	0
SM	

FUENTE: IMSS, Delegación en el Estado, Jefatura de Servicios Médicos; ISSSTE, Delegación en el Estado, Subdelegación Médica; SM Armada de México, Sanatorio Naval de La Paz.

**RECURSOS HUMANOS EN EL IMSS E ISSSTE
POR TIPO DE PERSONAL.
2000.**

MUNICIPIO			
PERSONAL MEDICO c/	50	15	35
PERSONAL PARAMEDICO	15	5	10
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	20	5	15
OTRO PERSONAL d/	0	0	0
	15	5	10

FUENTE: IMSS, Delegación en el Estado, Jefatura de Servicios Médicos, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, Instituto de Servicios de Salud en el Estado, Dirección de Planeación.

Su infraestructura está constituida por un Centro de Salud con tres núcleos básicos, 5 consultorios y 6 camas de la SSA, Unidad de Medicina Familiar IMSS, con 2 consultorios, Unidad de Medicina Familiar ISSSTE, con 3 consultorios y Unidad Móvil No. 10, que visita 7 comunidades y atiende a 1,621 personas.

Los recursos humanos destinados por el Sector Salud en la región ascienden a 36 trabajadores: Médicos y Odontólogos.

Para acudir al Segundo Nivel de Atención, estas Unidades canalizan a sus pacientes a Ciudad Constitución.

Diagnóstico. La tasa de mortalidad de ésta región de Loreto, junto con Mulegé son las más altas del Estado; persisten dentro de las primeras causas las enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, en el cuarto sitio accidentes y enfermedades cerebro-vasculares condicionadas por un estilo de vida no saludable y por el uso intenso y extensivo de los vehículos de motor.

En cuanto a morbilidad ocupa los primeros lugares las infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, infecciones de vías urinarias, otitis media aguda, así como las enfermedades crónico degenerativas, (hipertensión y Diabetes).

Con referencia al saneamiento básico este puerto presenta ostensibles deficiencias de los sistemas de drenaje; así como deficiente disposición de basura, condiciones que habrán de irse mejorando para obtener un mejor nivel de salud en la población por contar con una Industria turística en proceso de crecimiento que amerita mayor control de factores de contaminación o riesgo ambiental.

La Secretaría de Salud del Estado da atención a las comunidades rurales con Casas de Salud, en San Javier, Agua Verde, Ligüi, Ensenada Blanca, Juncalito, San Nicolás y El Peloteado, atendidas por un auxiliar capacitado para atender las visitas de la unidad Móvil No. 10.

Según los datos obtenidos en cada una de las instituciones existen en Loreto 20 Médicos Generales y Pasantes, cuatro Especialistas, (dos Odontólogos, un Pediatra, y un Ginecobstetra), se cuenta con 24 Enfermeras que hacen un total de 47 personas en los recursos humanos de el Sector Salud; de los recursos materiales, contamos con 17 camas, lo que nos arroja un índice de una cama por cada 588 personas, un sistema de Rayos X en malas condiciones, cuatro ambulancias y un anfiteatro, es importante resaltar que existen dos laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos de particulares que dan el servicio a la comunidad.

Las principales causas de muerte en Loreto son enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, el siguiente cuadro muestra las principales causas de muerte según el sexo y grupo de edad.

Se atienden 844 personas en la zona rural y suburbana, en Casa de Salud, atendidas por un asistente voluntario y red móvil.

SERVICIOS DE SALUD ZONA RURAL				
INFRAESTRUCTURA	SERVICIO	LOCALIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA	RECURSOS HUMANOS
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	AGUA VERDE	189	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	ENSEN. BLANCA	133	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	LIGÜI	157	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	SAN JAVIER	180	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	SAN NICOLAS	79	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	NOPOLO	106	1 ASIST. VOLUNT.
6 CASAS	6 REDES MOV.	6 COMUNIDADES	844	6 ASIST. VOLUNT.

ASISTENCIA SOCIAL.

La asistencia social en nuestro Municipio es coordinada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con un Centro Comunitario y un Centro PAMAR, una cocina popular (COPUSI), así como un parque infantil. El Centro DIF cuenta con un Centro de Rehabilitación con Rayos X, médico, asistencia jurídica para el menor y la mujer, con una ambulancia, equipo para minusválidos, como sillas de ruedas, muletas, bastones, bastones para invidentes, etc. Realizan campañas de salud y alimentación otorgando despensas y complementos alimenticios en zonas marginadas.

En Loreto se cuenta con un centro de atención de Cruz Roja y dos ambulancias. Existe un grupo de bomberos todavía sin estación con dos unidades motobomba. Hay clubes de servicio como Club Rotario, Club de la Amistad, Club de Leones, Club de Radioaficionados, Protección Civil, que cuenta con ambulancia y Comité de Ciudades Hermanas con Hermosa Beach, Ciudad de Cerritos y Pasadena California.

La asistencia social debe estar coordinada para conjuntar esfuerzos y lograr un mayor impacto en la comunidad.

El rostro humano que se debe presentar todo el gobierno, queda entonces, representado en la Asistencia Social que diseña y promueve el Sistema D. I. F. en coordinación con las Instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

La operación de los programas ya establecidos como COPUSI (Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales), PAMAR (Programa de Asistencia a Menores y Adolescentes en Riesgo), PARA (Programa de Raciones Alimentarias), INSEN (Instituto Nacional de la Senectud), Discapacitados y PASAF (Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias), serán los programas de mayor atención ya que se cuenta con la infraestructura necesaria para su operación y se encuentran en plena actividad y aceptación por parte de la ciudadanía y se implementarán programas a nivel municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

OBJETIVOS:

- Promover una mayor coordinación interinstitucional entre los tres niveles de Gobierno, para optimizar el uso de los recursos y establecer prioridades, con el interés de que los programas lleguen a más familias.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar y promover ante D. I. F. Estatal y las Instancias involucradas en la Asistencia Social, para ampliar la cobertura de los programas.

LINEAS DE ACCION:

- Elaborar un diagnóstico con la participación de estudiantes del nivel medio superior, para detectar si los programas actuales están llegando a las familias que verdaderamente los necesitan y que permita la detección de nuevos beneficiarios, susceptible de incluirse en la ampliación de la cobertura de los programas.

EDUCACIÓN.

Diagnóstico. El servicio de Educación Preescolar se brinda a 257 niños, 120 hombres y 137 mujeres, en 4 jardines de niños con una planta de 10 docentes y directora. La educación primaria es proporcionada por 11 escuelas además de una primaria para niños migrantes. Se atiende a una población de 1654 alumnos, a través de 66 profesores y un supervisor escolar. En esta región se distribuyeron 12,839 libros de texto gratuitos. Región serrana con dispersión demográfica, se encuentran instalados dos albergues escolares en San Javier y Loreto, B. C. S., donde se atiende a 96 becarios de educación primaria. Cuenta con 2 secundarias generales y 3 telesecundarias, las cuales se encuentran incorporadas a la Red Edusat y atienden a 737 alumnos con 55 maestros.

En este municipio se localiza el Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz", donde está por implementarse el nuevo Plan de Estudios que requerirá de mayor apoyo sobre todo en la asistencia a talleres nacionales. Cuenta también con una subsección de la Universidad Pedagógica Nacional.

OBJETIVO:

- Realizar gestiones para aumentar la cobertura educativa existente en el Municipio. De acuerdo a las necesidades de cada nivel educativo.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar y promover la llegada de la educación universitaria.
- Promover la instalación de un centro de estudios vía Internet.

LINEAS DE ACCION:

- Elaboración de estudios que evidencien las necesidades propias del sector y poder enfocar los esfuerzos de la administración hacia las prioridades detectadas.

CULTURA.

Diagnóstico. En la región de Loreto se cuenta con una Casa de La Cultura, en la que se imparten cinco talleres que son: Danza, Guitarra, Dibujo, Pintura y Artesanías. Se tiene una Biblioteca, la cual se divide en dos áreas: General e Infantil.

La promoción y difusión cultural debe contener programas, sistematización y planes que contengan una continuidad que permita forjar ciudadanos con una gran riqueza cultural y que se promuevan las diversas manifestaciones culturales y artísticas, brindar espacios de expresión para los artistas locales, así como para los interesados en las artes.

Loreto cuenta con el patrimonio histórico más importante del Estado: Primera Capital de las Californias, las primeras misiones Jesuitas fundadas en la Alta y Baja California, Loreto 1696, San Javier 1699, una serie de vestigios arqueológicos y pictográficos y petroglifos que plasman los orígenes de nuestra gente, de monumentos históricos como el Palacio de Gobierno y la Casa de Piedra, entre otras construcciones con corte colonial y francés que son una tradición y folklore Loreto.

ESPACIOS CULTURALES:

- Casa de La Cultura.
- Museo de Las Misiones.
- Misión de Nuestra Señora de Loreto.
- Misión de San Francisco Javier Vige Blaundo.
- Biblioteca Pública "Profr. Carlos Cortez Leyva"
- Sitio de Pinturas Rupestres "Cuevas Pintas"
- Sitio de Pinturas Rupestres "Canipolé"
- Sitio de Petroglifos en la Mesa de San Javier.
- Rutas de los Misioneros San Javier - Loreto.

OBJETIVOS:

- Hacer de la Cultura vínculo de unión en la sana convivencia de la familia loreтана.
- **ESTRATEGIAS.**
- Implementación de actividades cívico-culturales como factor de recreación de la ciudadanía loreтана.
- Rescate del Carnaval loreetano.
- Crear una coordinación estrecha con diversas instituciones educativas de nuestro estado y entidades vecinas para el fomento de actividades culturales.

LINEAS DE ACCION:

- Gestionar ante organismos privados el apoyo económico para desarrollar el potencial cultural del municipio en las zonas urbanas y rurales.

DEPORTE.

Diagnóstico. En la actualidad la promoción deportiva debe reforzarse con programas de trabajo dirigidos a la niñez, para fomentar una cultura deportiva, con mentalidad de triunfo, que forme deportistas con carácter, con un alto sentido de la responsabilidad, exigencia y en busca de la excelencia, además de la recreación y convivencia que esto conlleva.

La infraestructura deportiva existente presenta en su mayoría necesidades de adecuación para brindar a los deportistas mejores espacios para la práctica de su deporte favorito.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ESPACIO	UBICACION	CONDICION FISICA		
		BUENA	REGULAR	MALA
GIMNASIO AUDITORIO	FCO. I MADERO	X		
CAMPO DE FOOT BOLL "CALCETIN" (MAYORES)	AYUNTAMIENTO		X	
CAMPO DE FOOT-BOLL (INFANTIL)	AYUNTAMIENTO		X	
PISTA DE ATLETISMO	AYUNTAMIENTO		X	
CAMPO DE FOOT BOLL	AYUNTAMIENTO		X	
ESTADIO DE BEIS BOLL "JUAN JESUS MANRIQUEZ MARINEZ" (INFANTIL)	AYUNTAMIENTO		X	
CAMPO DE BEIS-BOLL (JUVENIL MAYORES)	AYUNTAMIENTO		X	
ESTADIO DE BEIS BOLL "REVOLUCION DE 1910"	SALVATIERRA Y PEDRO DE UGARTE		X	
CAMPO DE BEIS-BOLL "ENRIQUE MURILLO" (QUIQUILLO)	MIRAMAR		X	
CAMPO DE BEIS BOLL	ZARAGOZA		X	
CAMPO DE FOOT-BOLL	ZARAGOZA		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	ZARAGOZA		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	ZARAGOZA			X
CANCHA DE USOS MULTIPLES	MIRAMAR	X		
CANCHA DE USOS MULTIPLES	INFONAVIT		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	INFONAVIT		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SALVATIERRA Y PEDRO UGARTE.		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	OBRAERA		X	
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SUBDELEGACION SAN JAVIER	X		
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SUBDELEGACION SAN NICOLAS	X		
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SUBDELEGACION AGUA VERDE	X		
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SUBDELEGACION LIGÜI-ENSENADA BLCA.	X		
CANCHA DE USOS MULTIPLES	SUBDELEGACION LIGUI-ENSENADA BLCA.	X		
CAMPO DE GOLF "LORETO"	NOPOLO	X		
CENTRO TENISTICO "JOHN MCENROE"	NOPOLO	X		

FUENTE: Dirección del Deporte Municipal.

OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo de la infraestructura deportiva en forma cualitativa y cuantitativa.

ESTRATEGIAS:

- Fomentar la creación de organizaciones de apoyo a los principales deportes practicados en el municipio.
- Fomentar la capacitación de árbitros y entrenadores.

LINEAS DE ACCION:

- **Crear el Consejo de promoción del deporte, con la participación de la iniciativa privada, Escuelas, Sindicatos y Club de Servicios.**

La infraestructura deportiva existente presenta en su mayoría necesidades de adecuación para brindar a los deportistas mejores espacios para la práctica de su deporte favorito.

AGUA POTABLE

Diagnóstico.

AGUA POTABLE: La región de Loreto cuenta con limitados volúmenes de aguas subterránea o superficial, insuficiente para el consumo doméstico, agricultura o industrial.

Actualmente el suministro de agua potable a la población de las comunidades de esta región para Loreto y San Javier es de pozos profundos, en el caso de Loreto estos se encuentran ubicados en la cuenca de San Juan Londó, sobre explotadas, ya que es el centro agrícola de este municipio, el resto de las comunidades Agua Verde, Tembabiche, San Nicolás, la fuente de abastecimiento son las aguas superficiales, captadas, a través de pozos a cielo abierto y manantiales, con insuficientes caudales para desarrollar actividades acordes a la zona.

ALCANTARILLADO:

Actualmente el servicio de alcantarillado se presta únicamente en la cabecera municipal y Nopolo operando dos sistemas del poblado de Loreto, una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 20 lps, por sistema de actividades convencionales.

Con un tratamiento actual de 25 lps, a través de una línea de conducción de aguas tratadas para riego de áreas verdes.

Actualmente se cuenta con 38% de viviendas que existen en el municipio están conectadas a la red pública. Por otra parte el porcentaje de viviendas conectadas a fosas sépticas en la ciudad de Loreto, es actualmente el 40%.

Para fortalecer el organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado, es necesario redoblar esfuerzos con dependencias federales y estatales para el incremento de recursos de los diferentes Ramos para seguir con las metas y programas.

Actualmente en Colonia Zaragoza se lleva a cabo la construcción de la primera etapa del sistema de drenaje sanitario con 4446 ML de red emisor y cárcamo de bombeo beneficiando a un total de 1,600 personas con un costo de \$3,222,535.60 con aportación del Ramo 23 y de \$1,279,744.66 y credito de Banobras por la cantidad de \$1,942,790.94.

Se requiere que esta administración gestione ante las instancias federales y estatales captación de recursos en los ramos existentes para dar continuación a las metas trazadas, ya que este servicio se hace más necesario a la medida del crecimiento de la población sobre todo en colonias populares, se inicio con primera etapa de colonia Zaragoza pero aun falta bastante por hacer en cuanto a alcantarillado se refiere.

Diagnóstico. De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Ayuntamientos la prestación eficiente de los Servicios Públicos Municipales, dentro de los cuales, uno de los más importantes y que incide en el bienestar de las familias es el de Agua Potable y Alcantarillado. En este sentido, en B. C. S., el Congreso del Estado, en el decreto No. 771 de fecha 14 de junio de 1990, publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las reformas a la Ley del Agua Potable y Alcantarillado, con las cuales se dispuso que los Organismo Operadores debían descentralizarse de la Administración Municipal, con el propósito de que a través de diversas acciones y programas de fortalecimiento y consolidación, fuera autosuficiente, desde la perspectiva económica, financiera y técnica.

OBJETIVOS:

- Durante la presente administración se prevé la construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de Agua Potable para toda la geografía municipal; además de aumentar la red de alcantarillado

ESTRATEGIAS.

- Eficientar la operación del Servicio.
- Orientar el crecimiento de la red hacia las zonas con nuevos asentamientos.

LINEAS DE ACCION: Aumento en la calidad del Agua en zonas rurales.

- Crecimiento paulatino de la red de agua potable y de la red de alcantarillado.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR PRINCIPALES LOCALIDADES SEGÚN TIPO

31 de Diciembre de 2000.

LOCALIDAD	TOTAL	POZO PROFUNDO	MANANTIAL	PLANTA DESALADORA
ESTADO	191	170	10	11
MUNICIPIO	9	8	1	0
AGUA VERDE	1	1	0	0
JUNCALITO	1	1	0	0
LIGÚI (ENSENADA BLCA)	1	1	0	0
LORETO	3	3	0	0
SAN JAVIER	1	1	0	0
TEMBABICHE	1	1	0	0
RESTO DE LOCALIDADES	1	0	1	0

FUENTE: Comisión Nacional del Agua. Gerencia Estatal. Subgerencia de Administración de Agua. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado. Coordinación de Desalación.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN USO Y CAPACIDAD INSTALADA POR TIPO DE SERVICIO.
31 de Diciembre de 2000.

TIPO DE SERVICIO	TOTAL	PLANTAS DE TRATAMIENTO		CAPACIDAD INSTALADA	
		LAGUNAS DE OXIDACION	LODOS ACTIVADOS	(Litros por segundo)	por
TOTAL	3	1	2		40.4
PUBLICO	2	1	1		40.0
PRIVADO	1	0	1		0.4

FUENTE: Comisión Nacional del Agua. Gerencia Estatal. Subgerencia Técnica.

LOCALIDADES QUE CUENTAN CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.
1994 y 2000 a/

CONCEPTO	MUNICIPIO	
	1994	2000
LOCALIDADES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE	6	7
LOCALIDADES CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1	2
LOCALIDADES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	49	28

FUENTE: Para agua potable: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal. Subgerencia de Programas Rurales y Participación Social. Para alcantarillado: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado. Subdirección de Cultura del Agua. Para energía eléctrica: C. F.E. División Baja California. Gerencia Divisional; Departamento de Estudios y Estadísticas.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO A LA CABECERA MUNICIPAL.

Actualmente la fuente de explotación se realiza de aguas subterráneas de la cuenca hidrológica de San Juan Londó, que suministra el servicio a través de un acueducto.

Pozos Propuestos- 10 Pozos Profundos.
Pozos Perforados - En Operación 4 Pozos.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES RURALES.

LOCALIDAD	FUENTE	TIPO
Tembabiche	1 Pozo	Profundo
Agua Verde	Ojo de Agua	Represo
Ligüi-Ensenada Blanca.	1 Pozo	Profundo
Juncalito-Puerto Escond.	2 Pozos	Profundo
San Javier	1 Pozo	Profundo
San Nicolás	1 Pozo	Profundo
Los Dolores	1 Pozo	Profundo
Peloteado	1 Pozo	Profundo

FUENTE: Sistema de Agua y Alcantarillado de Loreto.

ELECTRIFICACION:

En los últimos años el servicio de energía eléctrica ha mejorado considerablemente en zonas como colonia Miramar y Zaragoza y en comunidades con energía no convencional.

Diagnóstico. El servicio de energía eléctrica es uno de los servicios importantes en el plan de desarrollo municipal, existe aun 10% de rezagos en la prestación de este servicio, se pretende en esta administración lograr un nivel de excelencia en cuanto a cobertura que sea del 100% debido al crecimiento de población de las colonias.

Se requiere de un programa para gestionar captación de recursos para incrementar la infraestructura e involucrar a los sectores públicos, social y privado.

La última etapa de electrificación se llevaría a cabo en Colonia Miramar beneficiando a un total de 320 personas y en Colonia Zaragoza se beneficiarían a un total de 50 personas.

En cuanto a energía no convencional existen ya demandas de servicios por parte de las comunidades, ya que si bien es cierto hay bastante cobertura, aun hay familias que requieren de este servicio por lo que es necesario que dentro de los Ramos que se manejan en este departamento se tomará como propuesta.

La electrificación convierte al lugar donde llega, en un sitio digno para vivir , es por ello que durante la presente administración, habrá de darse gran impulso a llevar a las zonas de nuevos asentamientos humanos este importante servicio.

OBJETIVOS:

- Lograr niveles de excelencia en la cobertura del servicio.

ESTRATEGIAS:

- Involucrar a los sectores público, social y privado en el financiamiento de nuevas obras de electrificación.

LINEAS DE ACCION:

- Mantener permanentemente en almacén, luminarias que puedan suplir a las que fallen, sobre todo, en las zonas de más .
- Crear una coordinación con los habitantes de las colonias para el cuidado de luminarias.

ALUMBRADO PUBLICO.

En este rubro las colonias populares, colonia Zaragoza, Miramar, Infonavit, Exploradores, etc., existe deficiencia en la prestación de este servicio, problemas que deben tener solución, ya que debido al crecimiento de estas colonias aumenta el vandalismo, robos, etc.

Se debe reforzar la iluminación en colonias evitando así problemas ya mencionados, asimismo dar mejor imagen urbana.

En el período del 2001 contribuyendo a la mejor imagen urbana y seguridad a los habitantes de esta ciudad se adquirieron vía Ramo 33 20 luminarias para ser distribuidas donde exista la demanda de este servicio, beneficiando a 200 habitantes, en propuesta para el 2002 este H. IV Ayuntamiento dara seguimiento en cuanto a iluminación publica se refiere con la adquisición nuevamente de 20 luminarias exclusivamente para colonia Zaragoza, beneficiando a un total de 1.200 personas, otro avance de alumbrado público y demanda de la ciudadanía fue el suministro e instalacion de alumbrado público a base de arbotantes y cableado subterráneo en avenida Padre Kino, colocación de luminarias, con estos accesorios el alumbrado público tiene más cobertura llevando aproximadamente al 95% y el 5% rezago en colonias populares, esta administración redoblará esfuerzos para cumplir con metas trazadas para estar al 100% en alumbrado público.

PARQUES Y JARDINES:

Toda ciudad requiere contar con áreas verdes, parques, jardines y espacios públicos de recreo, cuyo objetivo principal sea darle una mejor imagen a la comunidad. Ha sido una demanda de nuestros habitantes reforzar este rubro, que todas sus comunidades cuenten con zonas de recreación , esparcimiento y convivencia para la familia, por lo tanto deben emplearse cuidados más específicos en estas áreas, iniciándose labores de reforestación y mantenimiento y así las familias tendrán un mayor cuidado y disfrute de estos lugares.

OBJETIVOS:

- Proyectar una imagen mediante el mantenimiento y la conservación de parques y jardines.
- Crear zonas de recreación, esparcimiento y convivencia familiar, así como un departamento para su atención.

ESTRATEGIAS:

- Establecer una coordinación entre los Sectores Público, Social y Privado, para realizar acciones conjuntas en beneficio de áreas publicas.

LINEAS DE ACCION:

- Apoyar y participar en los programas de reforestación que implementa la SEMARNAP, vinculando a la iniciativa privada y a la comunidad. De igual manera participar conjuntamente en el mantenimiento de las áreas verdes.
- Crear el Departamento de parques y jardines para establecer cuadrillas responsables de cada área.

PAVIMENTACIÓN:

Actualmente existe buen nivel de pavimentación en vialidades urbanas, con aproximadamente 30% a la medida estatal, sin embargo se requiere de imagen urbana de vial importancia para este destino turístico.

Sin embargo existen rezagos, ya que la administración anterior no se preocupo por estructurar un programa para seguir con este proyecto en calles que son prioridad para la imagen de este destino, se requiere que esta administración tenga la captación de recursos para incrementar la pavimentación en vialidades urbanas, actualmente se cuenta con 230,328 m2. sin pavimentación, 93,499 m2 con pavimentación asfáltica, 40,081 m2 con pavimentación de concreto y 18,315 m2 de adoquín, debido al incremento de población en las colonias es necesario que inicien etapas de pavimentación, así como en las principales arterias de la ciudad.

VIALIDADES URBANAS

GUARNICIONES Y BANQUETAS: En este rubro existen bastantes rezagos ya que en los últimos nueve años no ha habido avance alguno, en cuanto a vialidades urbanas específicamente en guarniciones y banquetas, actualmente se cuenta con 151,431.62 ML., de calles vialidades, y se cuenta con 27,490.54 ML., de calles con guarniciones que representa apenas el 18%

En este año del presupuesto del Ramo 33 se construyeron 138 m² de banquetas en calle Independencia, beneficiando a un total de 50 personas, asimismo rehabilitación de 770 ML. de guarniciones, beneficiando a 9,000 personas. Con estas acciones se incrementará la cobertura existiendo aun bastante rezago; por tal motivo, esta administración deberá de hacer un análisis de la situación actual y gestionar por los Ramos existentes de Desarrollo Social para captar recursos y seguir con las metas trazadas para seguir creciendo en cuanto a vialidades urbanas ya que ha medida del crecimiento en población se demanda más este servicio dando una mejor imagen urbana.

Acciones a realizar:

1. PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN EL VADO DE ACCESO A COLONIA ZARAGOZA, CON ILUMINACIÓN, CON LA CUAL ESTAREMOS DANDO UN BENEFICIO DIRECTO A LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA.
2. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL PINEDA DE COLONIA ZARAGOZA.
3. PARA COMPLEMENTAR Y CERRAR EL CIRCUITO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS EN LA ZONA DEL MALECÓN COSTERO SE ESTARAN PROYECTANDO LAS CALLES JORDAN, ATANASIO CARRILLO Y LA REHABILITACIÓN DE LA PARTE NORTE DE LA CALLE DAVIS A PARTIR DE PADRE KINO.
4. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AYUNTAMIENTO COMO PRINCIPAL ACCESO A LA UNIDAD DEPORTIVA Y CONSIDERADA COMO PRIORIDAD DEBIDO AL ALTO TRAFICO QUE TIENE.
5. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE PREPARATORIA Y ENTRONQUE VIAL COMO PRINCIPAL ACCESO NORTE AL CENTRO DE LA CIUDAD.
6. AMPLIACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL MALECÓN COSTERO LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS.
7. CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOPISTA EN EL AREA DEL JARAL PARA BENEFICIO DIRECTO DE LA PARTE NORTE DE NUESTRA LOCALIDAD.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL:

Este programa se ha venido llevando en este municipio a partir del 2000 a la fecha. A través del Ramo 20 Desarrollo Social se ha beneficiado en el ejercicio 2000 a 119 y 2001 a 119 productores pecuarios del Municipio de Loreto, con apoyos para bebederos, pilas, desasolves de pozos, desasolve de repesos y construcción de muros de contención.

Para el ejercicio 2002 el Departamento de desarrollo ha enviado su propuesta para dar continuidad al programa, beneficiando a 143 productores consistentes en el apoyo de 37 pilas, 20 bebederos, 12 muros de contención, 17 desasolves de pozos, 13 desasolves de tinajas y 44 rehabilitaciones de embarcación con una inversión aproximada de \$1,300,000.00

CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS:

A partir de este ejercicio 2002 la Secretaría de Comunicaciones y Transporte implementó el programa Empleo Temporal beneficiando a la mayoría de los habitantes de las comunidades con jornales y a la vez el beneficio de tener en buenas condiciones los ramales que van a las distintas rancherías, pudiendo así sacar sus productos y mejorar su situación económica, por lo que esta

administración gestionara recursos en estancias federales y estatales, así mismo convenios para la ejecución de este programa de conservación de caminos rurales, que es de vital importancia para el desarrollo de las comunidades.

VIVIENDA.

OBJETIVOS:

- Apoyar en forma permanente a toda familia en la gestión para construir su casa.

ESTRATEGIAS:

- Crear una coordinación para orientar a las familias ya sea técnicamente, o en la realización de trámites para construir su casa.

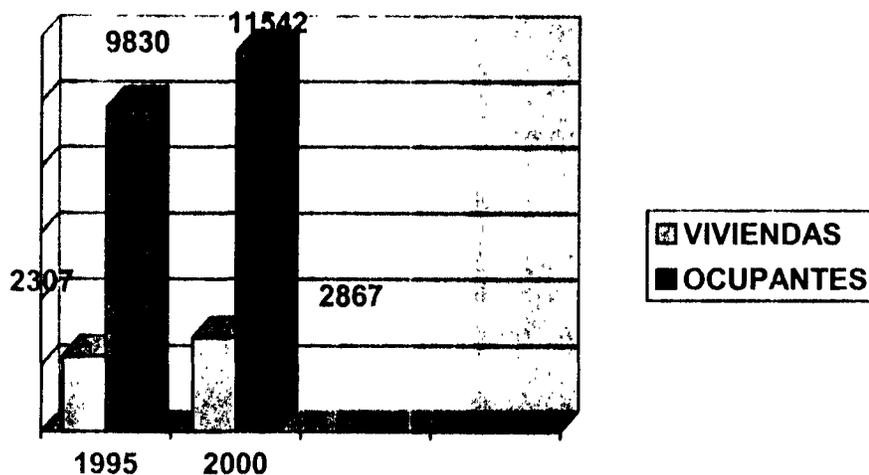
LINEAS DE ACCION:

- Gestionar ante las instancias correspondientes la llegada de créditos para vivienda en zona rural y urbana.

**VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
VIVIENDAS HABITADAS Y SUS OCUPANTES
POR TIPO DE VIVIENDA
14 de Febrero de 2000**

TIPO	VIVIENDAS	OCUPANTES
	HABITADAS	
	MUNICIPIO	MUNICIPIO
TOTAL	2 873	11 812
VIVIENDA PARTICULAR	2 867	11 542
CASA INDEPENDIENTE	2 613	10 659
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	6	12
VIVIENDA EN VECINDAD	97	295
CUARTO DE AZOTEA	1	1
LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	15	46
VIVIENDA MOVIL	23	56
REFUGIO	0	0
NO ESPECIFICADO	112	473
VIVIENDA COLECTIVA	6	270

FUENTE: INEGI. Baja California Sur. XII Censo General de Población y vivienda, 2000. Tabulados Básicos.



FUENTE: INEGI. Baja California Sur. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos; Censo de Población y Vivienda, 1995
 INEGI. Baja California Sur. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos.

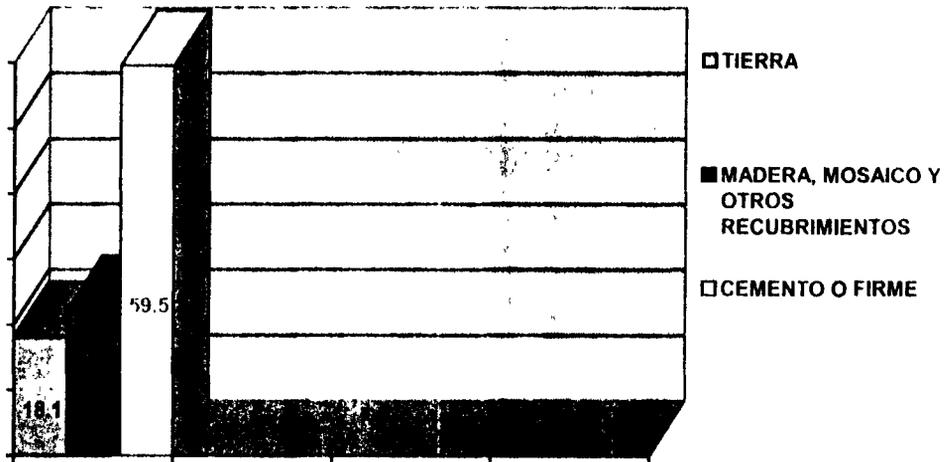
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS, PAREDES Y TECHOS.
 14 de Febrero de 2000.

MATERIAL PREDOMINANTE	ESTADO		MUNICIPIO	
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PORCENTAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PORCENTAJE
TECHOS	104 341	100.0	2 843	100.0
MATERIAL DE DESECHO	444	0.4	15	0.5
LAMINA DE CARTÓN	9 531	9.1	160	6.3
LAMINA DE ASBESTO Y METALICA	23 579	22.6	1 371	48.2
PALMA, TEJAMANIL Y MADERA	8 949	8.6	482	17.0
TEJA	487	0.5	1	0.1
LOSA DE CONCRETO, TABIQUE, LADRILLO Y TERRADO CON VIGUERIA	60 534	58.0	785	27.6
NO ESPECIFICADO	817	0.8	9	0.3

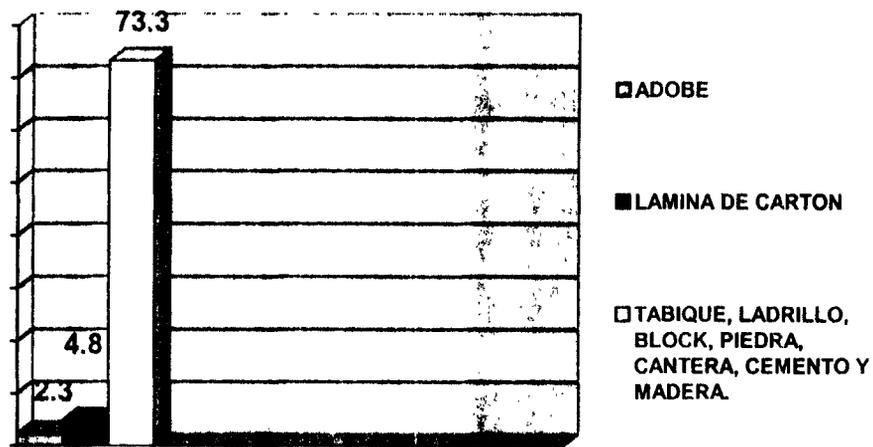
FUENTE: INEGI. Baja California Sur. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR PRINCIPALES MATERIALES PREDOMINANTES EN PISOS, PAREDES Y TECHOS
 14 de Febrero de 2000.
 (Porcentaje)

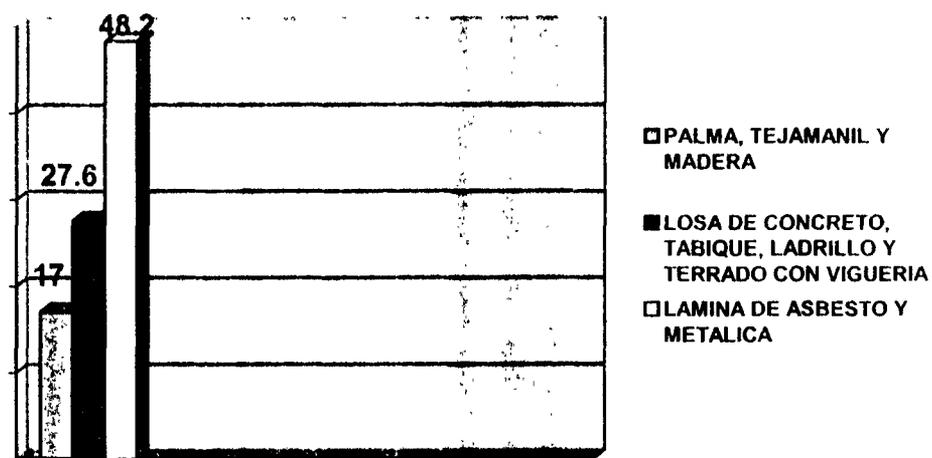
PISOS



PAREDES



TECHOS



FUENTE: INFGI Baja California Sur. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR NUMERO DE OCUPANTES

SEGÚN TIPO DE VIVIENDA.

14 de Febrero de 2000

NUMERO DE OCUPANTES	TOTAL	CASA INDEPENDIENTE	DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	VIVIENDA EN VECINDAD	CUARTO EN AZOTEA	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACION	VIVIENDA MOVIL	NO ESPECIFICADO
MUNICIPIO	2 843	2 613	6	97	1	15	23	88
1 OCUPANTE	247	201	2	23	1	5	9	6
2 OCUPANTES	377	332	2	23	0	1	5	14
3 OCUPANTES	542	505	2	16	0	1	5	13
4 OCUPANTES	654	612	0	18	0	4	1	19
5 OCUPANTES	505	474	0	9	0	4	1	17
6 OCUPANTES	253	244	0	2	0	0	1	6
7 OCUPANTES	118	109	0	3	0	0	1	5
8 OCUPANTES	72	67	0	2	0	0	0	3
9 Y MAS OCUPANTES	75	69	0	1	0	0	0	5

FUENTE: INEGI, Baja California Sur. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA POR PRINCIPALES LOCALIDADES.

LOCALIDAD	14 de Febrero de 2000			
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON AGUA ENTUBADA a/	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DRENAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON ENERGI A ELECTRICA
ESTADO	104 341 B/	90 867	84 069	98 709
MUNICIPIO	2 843	2 523	2 140	2 668
LORFTO	2 416	2 279	2 082	2339
ENSENADA BLANCA	39	32	0	37
LIGUI	39	38	3	33
NOPOLO	32	32	32	32
PUERTO AGUA VERDE	32	30	0	31
SAN JAVIER	25	22	2	24
RANCHO EL CIMARRON	24	18	2	5
LOS BUFALOS	23	5	1	14
SAN NICOLAS	17	10	5	10
RESTO DE LOCALIDADES	196	57	13	143

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos; Principales Resultados por Localidades. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Disco Compacto.

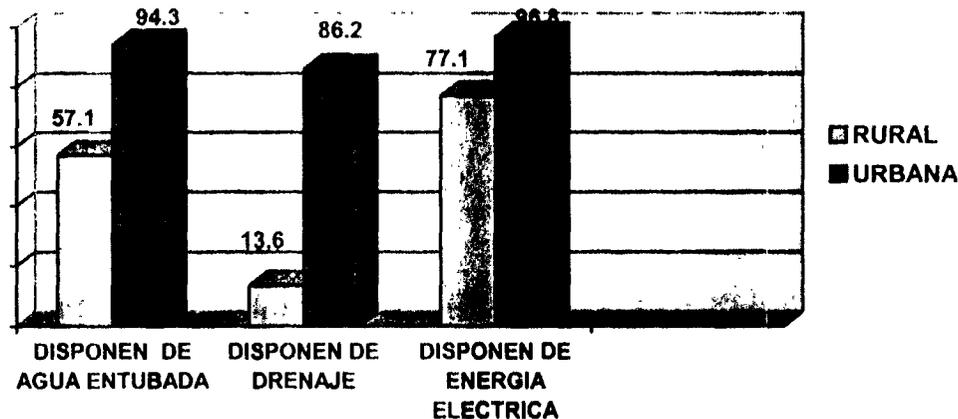
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE BIENES EN LA VIVIENDA.

14 de Febrero de 2000

CONCEPTO	TOTAL a/	DISPONEN	NO DISPONEN	NO ESPECIFICADO
RADIO O RADIOGRABADORA	2 843	2 375	453	15
TELEVISIÓN	2 843	2 394	438	11
VIDEOCASETERA	2 843	931	1 898	14
LICUADORA	2 843	2 033	798	12
REFRIGERADOR	2 843	2 159	672	12
LAVADORA	2 843	1 678	1 152	13
TELEFONO	2 843	847	1 983	13
CALENTADOR DE AGUA	2 843	843	1 986	14
AUTOMÓVIL O CAMIONETA PROPIA	2 843	1 778	1 054	11
COMPUTADORA	2 843	215	2 608	20

FUENTE: INEGI. Baja California Sur. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos.

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA POR TIPO DE LOCALIDAD a/
14 de Febrero de 2000
(Porcentaje)**



FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Principales Resultados por Localidad. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La situación económica de la administración municipal incide sobre el desarrollo de su mercado habitacional y determinada la capacidad de la población para resolver sus necesidades de vivienda. Los mercados financieros tradicionales, limitan el crédito, y propician tasas de interés que pueden inhibir la inversión. Se desestimula la edificación ante los altos costos del capital y la limitada capacidad de compra de la población.

En este sentido, la generación de oferta de vivienda enfrenta diversos problemas entre los que se destacan:

- ✓ Una regulación excesiva que se refleja en el complejo y numeroso conjuntos de trámites ante distintas instancias, ocasionando pérdida de tiempo y recursos.
- ✓ Fuerte desgravación fiscal, que genera elevados costos indirectos en el proceso de edificación y afecta principalmente el precio final del inmueble.
- ✓ Pocas alternativas estables de financiamiento a los promotores y constructores para materializar sus desarrollos habitacionales.
- ✓ Escasez de tierra con vocación habitacional y elevados precios en las áreas urbanas.
- ✓ Limitada utilización de sistemas de construcción y procedimientos constructivos novedosos y/o regionales, así como normas y especificaciones que limitan el uso de materiales regionales, ecotécnicos y prefabricados.

Entre los problemas que enfrenta la demanda destacan:

- ✓ Los costos que implica el proceso de titulación de vivienda, derivado de impuestos, derechos y honorarios notariales.
- ✓ Los altos precios de las viviendas en relación a la capacidad adquisitiva de la población restringe el acceso a la vivienda y la atención de los organismos crediticios a un mayor número de familias.

OBJETIVOS:

- Promover y fomentar las condiciones para que las familias, en especial las que mayores carencias, tanto en zonas rurales como urbanas, disfruten de vivienda digna y decorosa; con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia, manteniendo el empleo que genera la actividad habitacional.
- Reafirmar el papel del Municipio como promotor y coordinador de los esfuerzos de los sectores públicos, social y privado, para que facilite, refuerce y apoye las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda.

ESTRATEGIAS:

La estrategia de vivienda se basa en un enfoque facilitador de las actividades de desarrollo de la vivienda a largo plazo, ya que se considera que la vivienda ofrece a la familia, el espacio adecuado para el desarrollo y el bienestar familiar, es uno de los factores principales para conseguir la estabilidad macroeconómica ya que es un poderoso detonador productivo, pues intervienen en su proceso numerosas ramas industriales.

LINEAS DE ACCION:

- Promover la utilización de fuentes alternativas de fondeo, así como el impulso de esquemas novedosos para la construcción y adquisición de vivienda.
- Disminuir el número de trámites y el tiempo que se requiere para realizarlos a efecto de agilizar las decisiones de inversionistas promotores de vivienda.
- Impulsar programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Incrementar la oferta de suelo, al promover la incorporación de la tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano en coordinación con la delegación de SEDESOL, la instalación de la ventanilla única.
- Promover el abasto suficiente, oportuno, de calidad y el mejor precio de materiales y componentes para la construcción.
- Fortalecer la coordinación entre las instancias de los tres niveles de gobierno a efecto de acceder a los Fondos Nacionales de Vivienda.

DESARROLLO URBANO.

Los planes de desarrollo urbano se han elaborado de manera fundamental para regular el crecimiento de los asentamientos humanos equilibrando los niveles de calidad de vida de la población, la optimización de los beneficios sociales, de los recursos naturales y humanos, y lograr la distribución espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el medio ambiente ni coartar el derecho de la libertad de tránsito y asentamiento que consagra nuestra Carta Magna.

Inscrito en la estructura de planeación nacional de los asentamientos humanos, el Plan Municipal de Comondú, elaborado en 1980 incluía dentro de su ámbito de competencia a la localidad de Loreto, en donde se determinaron los siguientes objetivos generales:

- ❖ Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizadas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- ❖ Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado de los centros de población.
- ❖ Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.
- ❖ Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Posteriormente, en 1983 el gobierno estatal elabora el Plan de Desarrollo Urbano para Loreto-Nopolo-Puerto Escondido, en concordancia con las inversiones que se realizaron a través del Fideicomiso que promueve FONATUR con la finalidad de impulsar turísticamente esta zona.

Actualmente existe crecimiento desordenado, no hay suelo urbano para atender los requerimientos de las que menos tienen, no se cuenta con suficiente presupuesto para dotar de servicios básicos a las nuevas asentamientos humanos, se tienen casas ocupadas en zonas vulnerables a inundaciones y por sí fuera poco, con la llegada de las actividades turísticas los lotes baldíos que se encuentran ubicados en la zona centro, se han encarecido.

OBJETIVOS:

- Ordenar el crecimiento urbano.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano con carácter normativo permanente.

ESTRATEGIAS:

- Concretar el Plan de Ordenamiento Ecológico.
- Definir de forma permanente con visión a 30 años el Plan Normativo de Desarrollo urbano.
- Promover la creación de reservas territoriales.

LINEAS DE ACCION:

- Orientar el crecimiento urbano de la ciudad de Loreto hacia la parte norte y oeste.
- Poner en marcha aplicación de reglamento urbano para Loreto y San Javier.
- Promover el establecimiento de un relleno sanitario municipal.

SERVICIOS PUBLICOS.

Diagnóstico. Los Servicios Públicos Municipales son una factor determinante para el respaldo ciudadano de todo gobierno. La situación de la infraestructura con que se cuenta al iniciar la presente gestión, nos lleva a iniciar un plan emergente de saneamiento de las unidades vehiculares que son utilizadas para el servicio de recolección de basura y mantenimiento de áreas verdes.

OBJETIVOS:

- Establecer una coordinación de seguimiento al trabajo del área en base a las demandas ciudadanas.

Nuestro gobierno contempla dos vertientes de trabajo, una de estas es la mejora permanente en la prestación de los servicios públicos municipales, actividad que por mandato constitucional en el Art. 115 obliga a los ayuntamientos a cumplir con ella, por lo que consideramos que la seguridad pública, agua potable y alcantarillado, servicio de limpia, rastros y pantoones, deberán ser mejorados.

SERVICIO DE LIMPIA.

La recolección de basura debe realizarse en todos los rincones del Municipio, ya que la proliferación de fauna nociva causante de enfermedades infecciones y problemas respiratorios ocasionados por olores fétidos y sustancias tóxicas, se contamina el suelo, agua y la atmósfera con la liberación de gases, producto de desechos orgánicos. El principal problema en la actualidad es el destino de los desechos sólidos, ya que no existe un relleno sanitario y mucho menos una clasificación de desechos.

DESECHOS SÓLIDOS.

En este rubro es urgente la clasificación de desechos en plásticos, vidrio, cartón, orgánicos, residuos y vegetales de jardinerías, metales, etc. Para de esta manera no saturar los destinos y así será más fácil la degradación y transformación de los desechos

OBJETIVOS:

- Proporcionar de manera inmediata y oportuna el servicio en toda población.
- Eficientar la recolección, traslado y destino de los desechos sólidos, para evitar focos de infección.
- Mejorar la capacidad técnica del personal como el equipamiento dedicado a la prestación del servicio.

ESTRATEGIAS:

- Sistematización del servicio, bajo un esquema que permita el control del equipo y personal.
- Creación y control del destino de desechos sólidos, así como la clasificación y uso de éstos.
- Establecer programas de capacitación continua para el personal de los Servicios Públicos.

LINEAS DE ACCION:

- Elaborar un programa de sectorización de la Ciudad para lograr una mejor cobertura en el servicio
- Aplicar un Programa de concientización en la clasificación de los desechos sólidos y promover la instalación de centro de acopio a empresas recicladoras de papel, cartón y plástico, así como promover la creación de un relleno sanitario en este trienio.
- Capacitar de manera constante al personal del área en el manejo de desechos sólidos en cursos por brigada.

SEGURIDAD PUBLICA.

Existe al iniciar la presente Administración una serie de rezagos en cuanto al mantenimiento de las autopatrullas de las cuales solamente están operando tres y en malas condiciones. Por fortuna Loreto es un lugar tranquilo y con muy poca delincuencia, no obstante siempre se debe estar preparado para cualquier eventualidad.

OBJETIVOS:

- Lograr tener una cooperación que de certeza al ciudadano de la Seguridad existente en Loreto.

ESTRATEGIAS:

- Incrementar las unidades que son utilizados para patrullas las diferentes colonias.
- Dar mantenimiento constante a vehículos.
- Dotar de armamento suficiente al personal.
- Incrementar equipo de oficina.

LINEAS DE ACCION:

- Buscar el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación Estatal.
- Dar mantenimiento a unidades automotrices con recursos propios.

RASTRO.

OBJETIVOS:

- Lograr tener un estricto control sanitario y de higiene en el manejo y sacrificio del ganado, así como en el manejo y distribución de carne y sus derivados destinados al consumo humano.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento del Rastro Municipal y reglamentar la operación de éste.

ESTRATEGIAS:

- Mejoramiento de infraestructura, operación y reglamentación del Rastro Municipal con recursos del Ramo 33 y recursos propios.
- Supervisión y control de los aspectos sanitarios del Rastro Municipal en coordinación con la SAGAR y la Secretaría de Salud.

LINEAS DE ACCION:

- Mejorar las instalaciones e infraestructura del Rastro Municipal con recursos propios derivados de los ingresos de éste. Reglamentar la operación del rastro en coordinación con el departamento jurídico.
- Contratar un médico veterinario certificado por la SAGAR para el control sanitario del ganado, principalmente en el control de tuberculosis y brucelosis.

En el rastro municipal, faltan servicios complementarios que aseguren la calidad de los cárnicos que de ahí salen, por lo que se tiene que tener cuidado en el control de enfermedades del ganado. Es necesario realizar constantemente pruebas de tuberculosis y brucelosis en vacunos, cisticercos en porcinos, así como mejorar la infraestructura del inmueble. Si bien es cierto la cantidad de sacrificios no genera recursos para el pago de un médico veterinario, pero la salud y seguridad de los ciudadanos justifican esa inversión.

OBJETIVOS:

- Lograr tener un estricto control sanitario y de higiene en el manejo y sacrificio del ganado, así como en el manejo y distribución de carne y sus derivados destinados al consumo humano.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento del Rastro Municipal y reglamentar la operación de éste.

ESTRATEGIAS:

- Mejoramiento de infraestructura, operación y reglamentación del Rastro Municipal con recursos del Ramo 33 y recursos propios.
- Supervisión y control de los aspectos sanitarios del Rastro Municipal en coordinación con la SAGAR y la Secretaría de Salud.

LINEAS DE ACCION:

- Mejorar las instalaciones e infraestructura del Rastro Municipal con recursos propios derivados de los ingresos de éste. Reglamentar la operación del rastro en coordinación con el departamento jurídico.
- Contratar un médico veterinario certificado por la SAGAR para el control sanitario del ganado, principalmente en el control de tuberculosis y brucelosis.

PANTEONES.

Dado que el actual panteón está llegando a su saturación, es necesario se empiece con los trabajos de planeación de un nuevo panteón.

OBJETIVOS:

- Definir con criterios de funcionalidad el nuevo lugar del panteón municipal.
- Eficientar el mantenimiento, conservación y el servicio del panteón municipal.

ESTRATEGIAS:

- Establecer un esquema de organización de los recursos humanos, materiales y financieros, para optimizarlos y darle una mejor aplicación en este rubro.

LÍNEAS DE ACCION:

- Establecer personal permanente en el área.
- Realizar los estudios necesarios para la ubicación del nuevo panteón.

PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVOS:

- Promover la cultura de protección civil entre los habitantes del municipio, para facilitar las acciones de protección y rescate ante la presencia de fenómenos naturales.

ESTRATEGIAS:

- Elevar la capacidad de respuesta del grupo de ciudadanos que voluntariamente participan en acciones de protección civil.

LINEAS DE ACCION:

- Reforzar el equipamiento de radiocomunicación y rescate.
- Promover cursos de capacitación.
- Promover la participación de mas voluntarios.
- Elaborar folletos de información preventiva para indicar a la población qué hacer ante la presencia de desastres.
- Capacitar a voluntarios como inspectores de protección civil.

DIAGNOSTICO DE LOS SECTORES ECONOMICOS

TURISMO.

El turismo es la actividad más importante de nuestro Municipio. Loreto cuenta con una diversidad de atractivos naturales entre los que cabe señalar sus playas de gran belleza, islas en las cuales encontramos especies endémicas de animales y plantas, gran biodiversidad tanto de peces como de mamíferos marinos; además de una riqueza histórica y cultural de gran importancia en la región.

El desarrollo turístico atraviesa hoy en día por un estancamiento que se ha prolongado por mucho tiempo y está orientado hacia el mercado internacional que busca como atractivo la pesca deportiva, mientras que el turismo alternativo prácticamente se encuentra desaprovechado.

Actualmente la actividad turística arroja beneficios sólo para alrededor del 10 por ciento de los Loretanos y se concentra en el Puerto y su zona de influencia.

OBJETIVOS:

- **Coordinar esfuerzos con FONATUR, para promover el crecimiento en la inversión en el desarrollo turístico LORETO-NOPOLO-PTO. ESCONDIDO.**
- **Fomentar y promover el incremento en la afluencia turística.**

ESTRATEGIAS:

- **Coordinar campañas de promoción nacional e internacional, de los atractivos y servicios con que cuenta Loreto.**
- **Fortalecer las relaciones con SECTUR.**
- **Intensificar las relaciones e intercambio cultural con las ciudades hermanas de Cerritos y Hermosa Beach.**
- **Coordinar esfuerzos con los prestadores de servicios turísticos para que juntos se promueva Loreto como destino turístico.**
- **Gestionar capacitación entre los prestadores de servicios y demás personas interesadas en laborar en este ramo.**

LINEAS DE ACCION:

- **Fortalecer la relación y coordinación con Parque Nacional Bahías de Loreto, para promover capacitación turística y concientización ecológica entre la población.**
- **Contactar a hoteleros para promover cursos de capacitación en Loreto, servir como enlace entre ellos y la Secretaría del Trabajo y SEDESOL, para aprovechar de igual manera las becas que ofrecen estas instituciones a estudiantes.**
- **Coordinarse con SECTUR y Coordinación de Turismo Estatal para promover los cursos de capacitación que ofrecen.**
- **Promover con FONATUR la entrada de más vuelos comerciales a Loreto.**
- **Promover y asistir a reuniones con los prestadores de servicios locales.**
- **Concienciar a los vecinos del centro histórico acerca de la imagen de sus vivienda ante el turista, mediante una campaña en coordinación con los prestadores de servicios turísticos.**
- **Promover a los representantes de las ciudades hermanas de Cerritos y Hermosa Beach más intercambios culturales y apoyarlos en sus acciones.**
- **Diversificar el desarrollo turístico modificando el modelo predominante, promoviendo las alternativas turísticas que ofrece la región, como son el turismo deportivo, el ecoturismo y las actividades náuticas, como criterios de sustentabilidad.**
- **Impulsar acciones de organización y capacitación para promotores turísticos.**
- **Creación de infraestructura para el turismo alternativo (cabañas y restaurantes).**

PESCA.

El Sector Pesquero juega un papel preponderante en el municipio, ya que ocupa el segundo lugar dentro de las actividades económicas e incide en la actividad del turismo, a través de la pesca deportiva.

En Loreto existen 177 km. Del litoral que abarcan desde Punta Púlpito, en la parte norte hasta la Ensenada del Cochi al Sur, en este litoral se encuentran siete comunidades que se dedican

enteramente a la actividad pesquera: San Nicolás, Loreto, Juncalito, Liguí, Ensenada Blanca, Agua Verde y Tembabihe.

La mayoría de los pescadores utiliza embarcaciones menores para la pesca ribereña, regularmente se aprovisionan para realizar campamentos por varios días en las islas aledañas, donde se encuentra la mejor pesca.

OBJETIVOS:

- Fomentar las actividades del sector con los principios de productividad y mejora de los procesos productivos para lograr el desarrollo de las comunidades.
- Coordinar y colaborar técnicamente con las distintas instituciones académicas de investigación y organizaciones productivas con el fin de lograr un desarrollo adecuado del sector.
- Establecer controles del sector pesquero que permitan una mejor protección de las especies.

ESTRATEGIAS:

- Consolidar un fondo revolvente de atención a las necesidades de la población pesquera en cuanto a flora, infraestructura, procesos, transportación y comercialización que permita un crecimiento del equipamiento del sector.
- Desarrollar programas de ordenamiento territorial pesquero y acuícola, así como proyectos de investigación, productivos y capacitación pesquera, conjuntamente con SEMARNAP, INE, CRIP, CIBNOR y Parque Marino Nacional "Bahía de Loreto".
- Gestión de controles adecuados de acceso a la pesca, a través de permisos, autorizaciones y concesiones que expiden la SEMARNAP a organizaciones y pescadores loretanos y/o con arraigo en la entidad.

LINEAS DE ACCION:

- Coadyuvar en el establecimiento de controles adecuados en la pesca, para exigir los permisos correspondientes a cada productor beneficiado con crédito.
- Promover la elaboración de proyectos de acuicultura.
- Promover la elaboración de proyectos productivos para el adecuado aprovechamiento de las especies.
- Buscar la factibilidad de establecer un centro de acopio para productos pesqueros.

**VOLUMEN DE LA CAPTURA PESQUERA EN PESO DESEMBARCADO
POR PRINCIPALES ESPECIES.
1994 y 2000
(Toneladas)**

ESPECIE	ESTADO	MUNICIPIO
1994		
TOTAL	93 217 R/	557
ALMEJA	3 998	95
CALAMAR	4 920	61
ESCAMA	9 682	240
TIBURON	2 998	35
OTRAS a/	71 619	126
2000 P/		

	TOTAL	110 005	3 572
ALMEJA		4 980	366
CALAMAR		20 900	2 211
ESCAMA		10 598	419
PULPO		161	2
RAYA Y SIMILARES		308	2
SARDINA		16 265	2
TIBURÓN Y CAZON		2 528	34
OTRAS a/		54 265	536

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Pesca.

COMERCIO.

En Loreto una de las actividades comerciales más importantes es la prestación de servicios turísticos como restaurantes, tiendas de artesanías, buceo, pesca deportiva, expendios de bebidas alcohólicas y refrescantes, bares, supermercados, etc., misma que representa el tercer lugar entre las actividades económicas del Municipio.

Es de suma importancia plantear un esquema de apoyo al sector, para financiar y fortalecer las empresas pequeñas y micro y de igual forma participar en su ampliación y consolidación, dado que la problemática principal es el financiamiento.

OBJETIVOS:

- Fortalecer el comercio local, para atender con oportunidad las necesidades que derivan del desarrollo de las actividades económicas.

ESTRATEGIAS:

- Convenir con los sectores productivos las posibilidades del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio.

LINEAS DE ACCION:

- Gestionar reuniones en Loreto con instituciones que promuevan financiamiento para la instalación de nuestras empresas.
- Promover la llegada de una representación de FONAES a nuestro Municipio.
- Establecer una coordinación permanente con la Secretaría de Economía, para la implementación de sus programas de financiamiento empresarial y a sus programas de capacitación.

INDUSTRIA.

En Loreto contamos, en mayor o menor medida, con casi todos los elementos requeridos para la producción, es decir, para la creación de industrias, vistas de acuerdo a su definición. Sin embargo, el capital sigue siendo el elemento esencial para lograr su instauración de forma definitiva.

Es importante promover ante quien sea necesario la llegada de la industria maquiladora, ya que existe una permanente necesidad de empleo en épocas de bajo turismo y en temporadas de poca pesca.

Es necesario trabajar directamente como municipio en promoción de Loreto como una plaza atractiva para todo aquel inversionista deseoso de espacio para la expansión de su empresa.

Se cuenta con una zona destinada y habilitada para parque industrial.

OBJETIVOS:

- Promover la instalación de industrias en la zona.

ESTRATEGIAS.

- Elaborar un diagnóstico en el cual se den a conocer las potencialidades de Loreto.
- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo de Gobierno del Estado, la promoción económica de Loreto.

LINEAS DE ACCION:

- Participar en la promoción del parque industrial.
- Promover la elaboración de proyectos productivos para el parque industrial, así como su comercialización nacional e internacionalmente.
- Establecer los contactos para que a través de las ciudades hermanas, se puedan formalizar reuniones con empresarios del sur de California con el propósito de ofertar las potencialidades de la zona.

AGRICULTURA.

El Municipio de Loreto tiene dos zonas destinadas a la agricultura que comprende sólo el 20% de la superficie del municipio, una de las áreas de cultivo es del Valle de San Juan Londó, que es el más extenso con 980 has. La otra zona de cultivo es en San Javier, donde únicamente se siembra cebolla, alrededor de 12 has.

OBJETIVOS:

- Con la participación de los productores e instituciones, mejorar la calidad en la producción para facilitar la comercialización de los productos.

ESTRATEGIAS:

- Consolidar los programas agrícolas para lograr una tecnificación del campo.

LINEAS DE ACCION:

- Fomentar nuevas formas de producción.
- Incrementar el padrón de cultivos.
- Promover los programas de Empleo Productivo.

En el municipio, como en todo el Estado, se explota en las condiciones adversas que impone el entorno natural de B. C. Sur y ha hecho de ésta, una actividad principalmente de arraigo tradicional, explotándose tanto en zonas pastoreo errático estacional, donde las precipitaciones pluviales así lo

permiten, y de pastoreo continuo a lo largo de todo el año. Se manejan especies bovina y caprina de doble propósito, usufructuando gran parte de la superficie municipal que son alrededor de 425,785 has. Y representa el 90% de la superficie.

La escasa precipitación pluvial, alta evaporación, topografía accidentada, baja producción forrajera de los agostaderos y dispersión de los núcleos ganaderos, que se dividen en 3 zonas principales (Sierra y Costa Sur, Serrana, Valle de San Juan Londo). Son el reflejo de la escasa producción ganadera .

OBJETIVOS:

Promover que los programas, fondos y apoyos federales y estatales lleguen a un mayor número de productores, para que mejoren en calidad y cantidad su hatos ganaderos.

GANADERIA.

La ganadería en el municipio, como en todo el Estado, se explota en las condiciones adversas que impone el entorno natural de B. C. Sur y ha hecho de ésta, una actividad principalmente de arraigo tradicional, explotándose tanto en zonas pastoreo errático estacional, donde las precipitaciones pluviales así lo permiten, y de pastoreo continuo a lo largo de todo el año. Se manejan especies bovina y caprina de doble propósito, usufructuando gran parte de la superficie municipal que son alrededor de 425,785 has. Y representa el 90% de la superficie.

Este sector enfrenta además de la poca infraestructura, una falta de organización que los limita a generar esquemas de producción y comercialización eficientes y algo más importante, la manutención del ganado que en esta zona debido a fuerte sequías, se requiere de mantener los vientres para que la producción en años posteriores no se vea disminuida.

La alimentación del ganado es un problema recurrente ya que el forraje de agostadero depende de las precipitaciones pluviales que en el municipio tienen un promedio de 174.45 m3. entre año más lluvioso y más seco, existen 102 aprovechamientos hidráulicos destinados para abrevaderos en esta actividad se consumen aproximadamente 500 Mil m3 de agua al año.

CONCEPTO	POBLACIÓN GANADERA.	
	1998 y 2000 a/ (Cabezas)	
	MUNICIPIO 1998	MUNICIPIO 2000 b/
BOVINO c/	2 892	2 728
PORCINO	199	1 512
OVINO	1 310	1 600
CAPRINO	5 000	5 703 c/
EQUINO d/	577	577 c/
AVES e/	0	0
COLMENAS	0	0

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado. Unidad de Planeación.

OBJETIVO:

- Promover que los programas, fondos y apoyos federales y estatales lleguen a un mayor número de productores, para que mejoren en calidad y cantidad su hatos ganaderos.

ESTRATEGIAS:

- Fortalecer la coordinación Interinstitucional con la SAGAR, FIRCO, Dirección de Fomento Ganadero de Gobierno del Estado, etc.
- Planear con oportunidad la atención del problema recurrente que presenta la sequía en la zona.
- Apoyar la organización social de los productores.

LINEAS DE ACCION:

- Crear tres grupos de productores en la zona para que generen más beneficios a través de los programas federales y estatales.
- Establecer fondos revolventes por región prioritaria en coordinación con la Asociación Ganadera Local.
- Promover la constitución del Subcomité de Fomento y Protección Pecuaria en coordinación con la SAGAR, involucrando a los productores en la toma de decisiones y formulación de programas dirigidos al sector.

ECOLOGÍA.

El desarrollo nos marca no sólo el aprovechamiento de los recurso naturales, sino también su protección y uso racional, Loreto cuenta con un área natural protegida denominada Parque Marino Nacional "Bahía de Loreto" y se debe de trabajar coordinadamente con los planes de esta instancia para que el desarrollo no afecte el entorno ecológico de nuestro municipio.

Se buscará por todos los medios, se consolide el plan de ordenamiento ecológico para el mejor aprovechamiento del entorno y que su cuidado sea permanente.

OBJETIVOS:

- Crear una cultura ecológica en la población del municipio de Loreto para propiciar el cuidado y la preservación del entorno.

ESTRATEGIAS:

- Promover el desarrollo sustentable.
- Editar la conclusión del Plan de Ordenamiento Ecológico.

LINEAS DE ACCION:

- Procurar que la población de las comunidades pesqueras que se encuentran dentro de las colindancias del parque nacional, cuenten con la Información adecuada para el manejo y cuidado de los recursos marinos.
- Orientar a los habitantes de las comunidades sobre el plan de manejo del parque nacional Bahía de Loreto.

- Fortalecer los convenios de cooperación con las empresas pesqueras para el adecuado manejo de la especie calamar y su impacto ecológico.
- Procurar que las nuevas Industrias se comprometan a cuidar el entorno ecológico.

AREA NATURAL PROTEGIDA.

El 19 de Julio de 1996, el Congreso de la Unión aprobó la propuesta presidencial mediante el cual se declaró como Parque Marino Nacional, una extensión de 206,580.75 hectáreas, un polígono que considera como área natural protegida toda la extensión marina frente a las costas del Municipio de Loreto, en el cual se permiten las actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas acuáticos, investigación, recreación, educación ecológica y el aprovechamiento de los recursos naturales y pesqueros en las áreas, temporadas y modalidades, con la aprobación de las autoridades competentes.

Dentro de los límites de la poligonal del decreto de creación del Parque Marino se localizan cinco islas y algunos islotes, siendo aquellas Coronados, Del Carmen, Danzantes, Montserrat y Catalana o Santa Catalina; todas éstas forman parte del Area de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, por lo cual existe una complementariedad en el esquema de protección para esta área, ya que están protegidas tanto las islas como el mar que las circunda.

DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

COMUNICACIONES.

En el Municipio de Loreto, uno de los problemas principales son la conservación y mantenimiento de los caminos rurales que son alrededor de 201.7 kms más 157.7 de Carretera Federal que entre los dos suman 356.4 kms. De red carretera, el Tramo Federal está perfectamente pavimentado y se le ha dado un reciente mantenimiento, no así a la red de caminos rurales.

Son muchos los requerimientos que surgen desde las diferentes asentamientos humanos de la zona rural del Municipio de Loreto. No obstante todos tienen en denominador común: La mejora de caminos. Estas vías de comunicación son parte indispensable para todos los habitantes de la zona rural del Municipio. Es por ello necesario calendarizar un programa de mantenimiento anual que merecen las zonas para su atención.

TELECOMUNICACIONES.

En este rubro se tienen cubiertos todos los servicios pero faltan se instalen oficinas de atención directa a la ciudadanía, ya que posteriormente sólo existen centrales técnicas. Durante la presente Administración buscaremos promover el desarrollo de la capacidad de atención a la ciudadanía.

TRANSPORTE.

Para el transporte se cuenta con cobertura suficiente a las necesidades de Loreto; sólo falta desarrollar una cultura de calidad en el servicio que se presta.

Es necesario concienciar a los prestadores de servicio de este sector de la necesidad de brindar una mayor calidad a los usuarios.

TIPO DE CAMINO	LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR TIPO DE CAMINO. 1994 Y 2000 a/ (Kilómetros)	
	1994	2000
TOTAL	337.3	
TRONCAL FEDERAL b/ PAVIMENTADA c/ REVESTIDA	156.5	
ALIMENTADORAS ESTATALES d/ PAVIMENTADA c/ TERRACERIA e/ REVESTIDA	139.7	
CAMINOS RURALES PAVIMENTADA REVESTIDA	41.1	
BRECHAS MEJORADAS e/	0.0	

FUENTE: Centro SCT Baja California Sur, Unidad de Planeación y Evaluación.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RECURSOS HUMANOS.

Con la finalidad de volver más eficiente la atención a la ciudadanía y optimizar el funcionamiento administrativo del IV Ayuntamiento; se implementarán capacitaciones constantes al personal.

OBJETIVOS:

- Contar con personal eficiente y con la sensibilidad necesaria para la atención e la ciudadanía.

ESTRATEGIAS.

- Elaborar un diagnóstico para establecer las habilidades del personal, funciones que desempeña y su asignación.

LINEAS DE ACCION:

- Sobre la base del diagnóstico establecer un programa de adelgazamiento de la nómina.
- Reubicación del personal de acuerdo a sus conocimientos y habilidades.
- Capacitación del personal, para alcanzar niveles de eficiencia en la atención y prestación de los servicios públicos.

HACIENDA MUNICIPAL.

Con las contribuciones que se generan en el municipio, se deben obtener recursos suficientes para financiar su desarrollo, de forma que complementadas con las participaciones federales, la Administración Municipal pueda otorgar los servicios que demanda la comunidad Loretana.

Al respecto se buscará, por medio de la ley, mejorar sus fuentes de ingresos, considerando que los recursos federales no son suficientes para cubrir el gasto corriente normal de la Administración.

El compromiso fundamental de la Administración Municipal en este ámbito, será lograr un mejoramiento integral de la Hacienda Pública Municipal para optimizar la generación de ingresos y el uso y aprovechamiento de todos los recursos a través de un manejo transparente, claro y honesto de los mismo, para apoyar con mayor eficacia la mejor prestación de los servicios que son competencia de los municipios.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la Hacienda Municipal, con estrategias para incrementar sus ingresos y un estricto control del egreso y así poder cumplir con la demanda ciudadana de más y mejores servicios públicos.

ESTRATEGIAS:

- Incrementar los ingresos municipales mediante programas más eficientes de recaudación.

LINEAS DE ACCION:

- Iniciaremos invitando a toda la ciudadanía que tenga rezagos a que regularice sus adeudos, por invitación escrita y medios de comunicación.
- Presentaremos una propuesta de revalúo catastral, para modificar los valores en predios urbanos y rústicos, dichas modificaciones se reflejan en consecuencia en el incremento de la recaudación de impuesto predial.

INFORMATICA.

OBJETIVOS:

- Fomentar el incremento de equipo de cómputo utilizado en el funcionamiento de la estructura municipal.

ESTRATEGIAS:

- Implementar un programa de rehabilitación y adecuación de los sistemas Informáticos.

INEAS DE ACCION:

- Dotar a todas las oficinas municipales de equipo de cómputo.
- Desarrollar un banco de datos municipal.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Actualmente los espacios físicos destinados al departamento de Registro Público de la Propiedad y del Comercio son insuficientes, ya que no se puede trabajar en forma eficiente, por la estrechez de espacio.

OBJETIVOS:

- Lograr la modernización administrativa del Registro Público de la Propiedad, reduciendo así tiempos de servicio por trámite.

ESTRATEGIAS:

- Dotar de equipo de cómputo y conexión a Internet al Departamento.
- Dotar de mobiliario y personal necesario para realizar con eficiencia las tareas propios del departamento.

LINEAS DE ACCION:

- Lograr la captura de documentación total inscrita en este Ayuntamiento y en Comondú que corresponde a Loreto en el sistema de cómputo, evitando dañar la economía de los ciudadanos, el hecho de trasladarse a Comondú y traer su antecedente.
- Adquirir los muebles necesarios destinados a archivos de esta oficina.
- Actualizar las anotaciones en libros y destinar mayor tiempo a la atención al público, atendiéndole de forma rápida y eficaz.
- Se encuadernarán todos los libros existentes del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Capacitar al personal a efecto de tener conocimientos plenos sobre cómo deben capturarse los datos del Registro inscritos aquí y en Ciudad Constitución.

IMPACTO DE LA INVERSIÓN PUBLICA.

A partir de las estrategias y líneas de acción que se observan en el documento, se establece la orientación del proyecto de Gobierno del IV Ayuntamiento de Loreto para los próximos 3 años. Es ésta la oportunidad histórica de fortalecer el Desarrollo Social, atendiendo los rezagos y creando las condiciones para un crecimiento equilibrado en todos sus aspectos. La educación, la salud, vivienda, el deporte, la cultura y la recreación, la familia y la asistencia social y los servicios públicos, serán prioridades de esta administración. En la medida en que se destinen recursos para su atención, se estará, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de las familias loretanas.

De la misma manera, buscamos fortalecer los servicios de salud y asistencia social, para que lleguen a más familias sus beneficios. Para los jóvenes, con quienes más estamos comprometidos, se tomarán las acciones adecuadas para impulsar más programas deportivos, con mejores instalaciones.

En las comunidades rurales apoyaremos, a través de los programas de rehabilitación de los caminos rurales y dotación de sistemas fotovoltaicos para iluminación básica.

El Plan de Desarrollo Municipal, observa dos vertientes, por un lado, el Desarrollo Social y por el otro el Desarrollo de las actividades económicas. En cuanto a lo social, el Gobierno asume junto con las instancias federales y estatales, la coordinación de las acciones, incluso a través de instrumentos como el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y Consejo de Desarrollo, se legitiman las demandas sociales y se establecen los mecanismos de solución.

En la vertiente del Desarrollo de las actividades económicas, la participación de la Administración Municipal, depende de su capacidad para atraer programas federales que incidan directamente en su fomento. Nos interesa elevar la inversión privada, para que cree empleos directos y permanentes, acercar al inversionista a Loreto para que conozca las condiciones favorables para la instalación y operación de nuevas empresas. En este sentido orientaremos nuestros objetivos, porque sabemos que el crecimiento de la economía, conlleva beneficios, sobre todo incide directamente en la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello, este Plan de Desarrollo, que presentaremos a la sociedad, observa la medida en que la inversión Pública, deberá impactar en el bienestar de los loretanos, pero igualmente, será un documento rector, que guiará las acciones de gobierno, en aras de construir mejores expectativas para los que aquí, hemos decidido vivir.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo nos da las directrices para la elaboración de los programas de trabajo de cada una de las dependencias municipales, estableciendo mecanismos de evaluación, seguimiento y control de dichos programas.

Del seguimiento se encargará directamente, la coordinación de control y seguimiento, área responsable de supervisar y controlar el cumplimiento de los programas que además deberá llevar un control periódico de los resultados que emanen de estos, para así, garantizar el cumplimiento del Plan.

Todo proceso administrativo requiere de una planeación, organización, dirección, control y evaluación. La evaluación al final nos arroja los resultados obtenidos en el proceso, en esta administración realizaremos una evaluación trimestral de los trabajos planeados y programas establecidos con el objeto de mejorar o retomar el rumbo que llevamos.

INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONTROL.

La actual administración preocupada por la falta de seguimiento de las estructuras municipales a su propio trabajo ha decidido crear el área de control y Seguimiento; cuya función será la de dar observancia a todo el quehacer político-administrativo del Ayuntamiento.

OBJETIVOS:

- **Buscar la culminación de las tareas encomendadas a cada departamento.**

ESTRATEGIAS:

- **Calendarizar los objetivos a cumplir por cada área y/o responsable.**
- **Establecer programas de estímulos al desempeño.**

LINEAS DE ACCION:

- **Programar reuniones mensuales con cada área para efecto de evaluar el cumplimiento de objetivos.**
- **Estructurar formatos para dar seguimiento por área y coherencia de ejecución**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15. PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Mellón Albáñez.

